

SUBASTAS

COMISARIA DEL ARSENAL DE EL FERROL

Se pone en conocimiento de las personas a quienes interese hacer oferta para la adquisición de los terrenos y edificios que constituyen la Base Naval de Arosa, que habiendo resultado desierta la subasta celebrada en día 13 del mes último, se celebrará segunda subasta en la Comisaria del Arsenal de El Ferrol a tal objeto, el día 10 de Junio, a las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que para la misma se publicó en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina", número 63, de 18 de Marzo.

Arsenal de El Ferrol, 19 de Mayo de 1931.—El Jefe del Negociado de Acopios, Carlos Franco.—Visto bueno: el Comisario, Federico Ponte.

S-213

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Desconociéndose los señores que integran la Directiva de la Sociedad de fútbol de Lorca, "Lorca, S. C.", se notifica por la presente a la citada Sociedad la propuesta de declaración de competencia de Jurado de estimación de esta provincia, para que fije las bases que han de servir para liquidar las utilidades devengadas por los sueldos o remuneraciones satisfechos, tanto al personal administrativo como profesional, en el periodo de cinco años atrás, a contar desde 12 de Julio de 1927, fecha de la denuncia que origina el expediente, hasta la fecha.

Contra este acuerdo puede la Sociedad interesada, en el plazo de diez días, desde la publicación del presente, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, alegar las razones que estime pertinentes en pro o en contra de la citada propuesta.

Murcia, 19 de Mayo de 1931.—El Administrador de Rentas públicas, Juan Chicoy.

P-193

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

TESORERIA

Por el presente y por desconocerse su actual paradero, se emplaza a don Manuel Ruiz de Obregón y Retortillo, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, con destino en la Delegación de Hacienda de esta provincia, para que en el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en este periódico oficial, comparezca en el expediente gubernativo que se le sigue por el que suscribe, por faltas cometidas en el servicio, previniéndole que, de no comparecer, se le considerará en rebeldía.

Castellón, 20 de Mayo de 1931.—El

Tesorero de Hacienda, Juez instructor, Emilio Cirugeda.

P-185

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito de 420 pesetas en metálico, números 34 de entrada y 1.418 de registro, constituido en Agosto de 1918, en concepto de necesario con interés, por D. José Giner Gómez, para garantizar el contrato de la conducción de la correspondencia de Archidona a Cuevas de San Marcos, y a disposición del Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, se anuncia en este periódico oficial, con el fin de que, llegando a conocimiento de las personas que lo hubiesen encontrado, se sirvan presentarlo en la Intervención dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de Mayo de 1931.—El Delegado de Hacienda.

P-191

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Por medio del presente se cita a José Simón Aneca, vecino que fué de la calle Castilla, número 30, de esta capital, hoy en ignorado paradero, para que el día 16 del mes de Junio próximo y hora de las once comparezca ante la Junta administrativa que ha de celebrarse en el extrarradio de esta Delegación de Hacienda de Sevilla, para ver y fallar el expediente número 21/931, por aprehensión de piedras de ignición; advirtiéndole el derecho que tiene de designar con veinticuatro horas de anticipación un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, y el deber de concurrir al acto con las pruebas que estime conveniente a su defensa, bajo apercibimiento de fallar en rebeldía.

Sevilla, 20 de Mayo de 1931.—El Secretario, G. Zarallo.

P-187

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Sección de Fomento.—Expropiaciones.

Resultando en el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en el término municipal de Villar de Rena es necesario ocupar, con motivo de las obras de construcción de los trozos primero y segundo de la carretera de tercer orden de la de Zorita a Miajadas, a la de Villanueva de la Serena a Guadalupe, que el propietario Sr. Conde de Cerragería, que figura en la relación publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 17, de 24 de Enero próximo pasado, no tiene en aquella localidad representante debidamente autorizado a quien hacer las proposiciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el art. 33 del Reglamento pa-

ra la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, señalarle el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para que verifique el nombramiento de Administrador o apoderado en Villar de Rena y designe ante dicha Alcaldía el perito que le ha de representar en el expediente; advirtiéndole que de no hacerlo así será válida la notificación dirigida al Alcalde y se entenderá que se conforma con el perito de la Administración.

Badajoz, 22 de Mayo de 1931.—El Gobernador (ilegible).

P-188

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Expropiaciones.

Redactadas por el Perito de la Administración la hoja de aprecio que a continuación se inserta, de la finca señalada con el número 114 en la relación de las ocupadas en el término municipal de Lerma, con motivo de la construcción de las obras de la sección tercera de la subsección primera del ferrocarril directo Madrid-Burgos, sin haber podido hacer entrega de ella al interesado, por no haber sido habido y no residir en la expresada villa, ni tener en ella representante debidamente autorizado, se le invita por el presente edicto, cumpliendo lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días, a contar desde su aplicación, manifiesten ante la Alcaldía si aceptan o rehusan, lisa y llanamente, la oferta; presentando en el último caso, y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la ley.

Burgos, 23 de Mayo de 1931.—El Gobernador, E. Villarias.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 114.—Distribución municipal de Lerma.

Don Luis Morales Hernández, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Gregorio Sancho, vecino de Avellanosa, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa en la finca rústica del término municipal de Lerma, partido judicial de Lerma, la extensión superficial de diez centiáreas (0,10), cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el plano con el número de orden 114. La cabida total de la finca es de 48 áreas. Los linderos son: al Norte, cañada; al Sur, Miguel García; al Este y al Oeste, camino. El producto en renta por cada año de toda la finca es de 20 pesetas.

La contribución que por la misma se paga, 1,15 pesetas.

La riqueza imponible, conforme el resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de cinco pesetas.

La cuota de contribución que por la misma correspondiente a la zona objeto de la expropiación, según las últimas repartidas, derivadas de la última imponible, asciende a...

La expropiación interesa a la finca

en forma triangular, dejando a la derecha del ferrocarril terrenos aprovechables.

Y habiéndose calculado el valor en venta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe, puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de veinte pesetas sesenta céntimos (20,60).
Madrid, 12 de Agosto de 1930.—El Perito del Estado, Luis Morales.

P—189

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Aguas.

Por D. Felipe Barroso León, en representación de la entidad Hijos y Hermanos de M. Barroso León, Sociedad limitada, domiciliada en Malagón, se ha formulado petición para que le sea otorgada la concesión de aprovechamiento de aguas que explica en la nota que a continuación se inserta, y en su virtud, este Gobierno, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, modificado por el Real decreto de 27 de Marzo último, abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", a fin de que durante él pueda el peticionario presentar su proyecto en la Jefatura de la División Hidráulica del Guadiana, domiciliada en esta capital, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Ciudad Real, 22 de Mayo de 1931.—El Gobernador civil, Miguel Pastor Orozco.

Nota descriptiva.

Peticionario: Hijos y Hermanos de M. Barroso León, S. L., domiciliada en Malagón, calle Ríos, número 19.

Representantes: En Malagón (Ciudad Real), D. Felipe Barroso León, con domicilio en la calle Ríos, núm. 19; en Ciudad Real, D. José Cruz Prado, con domicilio en la plaza de Cervantes, número 5; en Badajoz, D. José Sánchez Moreno, con domicilio en la calle de Hernán-Cortés, número 4.

Clase de aprovechamiento: De energía hidráulica, destinada a usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Hasta diez metros cúbicos por segundo (10 m³/seg.).

Corriente de donde se ha de derivar: Del río Guadiana.

Emplazamiento de las obras de fábrica: Dentro del término de La Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).

Zona afectada por el aprovechamiento: Términos municipales de Puebla de Don Rodrigo y de Arroba, en la provincia de Ciudad Real, y término municipal de Villarta, en la de Badajoz.

P—190

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Por el Alcalde del Concejo de Aincioa (valle de Erro), de esta provincia, en nombre y representación de dicha entidad, se ha solicitado de este Gobierno civil la publicación de una petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas, con arreglo a la siguiente

Nota.

Nombre del peticionario: Concejo de Aincioa (valle de Erro), Navarra.

Cantidad de agua que se solicita: Seis centésimas de litro por segundo.

Procedencia del agua: Fuente-manantial sita en la propia jurisdicción, en el término de Osate.

Término municipal en que radican las obras: En jurisdicción de Aincioa, dentro del término municipal del valle de Erro.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Abastecimiento del pueblo de Aincioa.

Lo que se publica en este periódico oficial, abriendo un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el mismo, durante cuyo período deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Ebro (San Jorge, núm. 10, tercero, Zaragoza), admitiéndose también en la misma todos los proyectos que puedan presentarse con el mismo objeto que la petición anunciada, o que sean incompatibles con ella.

Pamplona, 23 de Mayo de 1931.—El Gobernador (ilegible).

P—192

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

**COMPANIA MADRILEÑA DEL FRON-
TON CENTRAL, S. A.**

El Presidente del Consejo de Administración de esta Compañía, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 19 de los Estatutos sociales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los mismos, y según lo acordado por dicho Consejo, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Junio, a las dieciséis horas, en esta capital, en la calle de Argensola, número 4, principal, domicilio de D. Manuel Berriatúa, Gerente de la Compañía.

Tiene por objeto la Junta examinar y, en su caso, aprobar las cuentas y balance y Memoria correspondientes al último ejercicio social; a cuyo efecto, y en cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos, copias de dichos documentos estarán en el domicilio expresado los días 2 y 3 del próximo Junio, y desde las dieciséis a las dieciocho horas, a disposición de los accionistas que hayan cumplido los previos requisitos establecidos en los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales, así respecto del tiempo, número y modalidad de tenencia de acciones, como de su previo depósito en el domicilio indicado.

Madrid, 25 de Mayo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Salmerón.

X—2130

LA BELMONTINA

Sociedad anónima para el alumbrado eléctrico.

Domiciliada en Belmonte (Asturias).

Balance practicado en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	96.874,23
Inmuebles	417.638,11
Maquinaria y utensilios....	312.327,22
Red	1.345.623,91
Instalaciones	25.733,29.
Depósito en metálico.....	7.943,15
Muebles	1.110,04
Abonados	5.188,73
Industriales	10.781,23
Salto del Puente.....	1.018.828,43
Almacén	9.602,43
Junta de Obras del Puerto de San Esteban.....	40.512,35
	3.296.123,20

PASIVO

Capital	649.000,00
Consumos	8.181,29
Intereses vencidos.....	19.987,55
Préstamo amortizado.....	18.600,00
Préstamo	640.920,00
Hacienda	10.169,80
Arbitrios municipales.....	2.517,69
Luz	5.188,73
Fuerza	10.781,23
Ganancias y Pérdidas.....	207,90
Obligaciones amortizadas..	1.893.853,01
Dividendos activos.....	25.650,00
	3.296.123,20

El Gerente, Zoilo Tuñón y Palacio.
X—2126

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general de accionistas celebrada el día 23 del corriente, ha acordado aplicar 2.500.000 pesetas a la cuenta de capital, a fin de liberar las acciones en la cantidad de 25 pesetas por cada una de ellas, o sea el 5 por 100 de su valor nominal; con lo que dichas acciones, desde el día 31 de Mayo corriente, tendrán un desembolso de 475 pesetas.

Los señores accionistas presentarán en las cajas del Establecimiento, desde el día 1.º de Junio, los títulos que posean, para hacer constar en ellos la realización del acuerdo adoptado. Las acciones depositadas en sus cajas serán estampilladas por el Banco en la indicada fecha.

Madrid, 25 de Mayo de 1931.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.
X—2129

UNION IBERO AMERICANA

El día 28 del corriente celebrará Junta general ordinaria, a las seis y media de la tarde, en su domicilio, Los Madrazos, número 9.

Madrid, 25 de Mayo de 1931.—El Secretario general, José Antonio de Saavedra.
X—2131

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACION EN 28 DE FEBRERO DE 1931

ACTIVO	PASIVAS
Efectivo	9.522.916,63
Tabaco en rama.....	36.412.997,63
Efectos para la fabricación.....	3.326.056,74
Labores peninsulares por su valor en venta.....	151.481.560,10
Labores de Canarias por su valor en venta.....	4.322.595,90
Labores del extranjero por su valor en venta.....	1.807.034,00
Labores de comiso.....	72.497,02
Labores en comisión por su valor en venta.....	17.034.327,00
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	37.710.807,96
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....	27.159.452,60
Costo de las labores vendidas.....	20.538.110,90
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	6.569.895,68
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	1.012.870,97
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	115.796,84
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	163.254,07
Gastos generales de Administración del Timbre.....	700.520,16
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	509.597,94
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	64.909,30
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	48.818.578,84
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	49.521.724,83
Efectos en cartera.....	44.842.845,03
Depósitos por fianzas en valores.....	24.119.000,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	1.254.968,29
Material del Estado para el Resguardo especial.....	58.026,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	5.783.397,85
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.637,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucurachero".....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	784.291,68
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	391.243,35
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	48.276.360,29
Liquidación de la Renta del Timbre.....	49.034.177,14
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en 1930.....	3.263.283,02
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1930.....	6.574.923,11
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	49.786,36
	602.318.573,57
PASIVO	
Capital	60.000.000,00
FONDO DE RESERVA:	
Estatutaria	6.000.000,00
Especial	40.000.000,00
	46.600.000,00
Venta de labores.....	73.764.036,15
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	1.759.346,73
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	117.598.219,22
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	17.034.327,00
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	17.729.393,23
Productos de la Renta del Timbre.....	50.899.503,58
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	233,55
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	47.922.458,36
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	49.823.417,76
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....	3.384.954,59
Cuentas corrientes.....	1.349.537,08
Varias cuentas.....	32.863.331,22
Banco de España por créditos especiales.....	45.918.233,14
Depositantes por fianzas.....	24.125.133,53
Ganancias y pérdidas.....	1.790.049,83
Dividendos.....	859.703,70
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	»
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....	8.671.863,88
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....	1.624.209,46
Tesoro público por material del Resguardo especial.....	58.026,19
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1927.....	472,30
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1928.....	2.911,16
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1929.....	46,20
	602.318.573,57

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1931 a 28 de Febrero de 1931	73.764.036,15	50.899.503,58
Recaudación desde 1.º de Enero de 1930 a 28 de Febrero de 1930	74.166.734,96	51.263.684,42
	402.648,50	366.169,84

LA VICTORIA DE BERLIN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes con los Bancos	587.136,07
Propiedad inmueble:	
Predios urbanos.....	5.113.001,86
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español	3.374.800,00
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	2.950.000,00
Anticipos sobre pólizas del ramo de Vida de la Compañía.....	1.851.736,90
	<u>8.176.331,90</u>
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Reservas matemáticas a su cargo.....	1.671.376,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias...	529.315,12
Títulos en depósito para fianzas.....	243.458,36
Comisiones descontadas:	
Correspondientes al año 1928.....	361.329,84
Idem al año 1929.....	543.865,82
Idem al año 1930.....	762.995,25
	<u>1.668.190,91</u>
Deudores diversos:	
Intereses vencidos.....	55.821,83
Primas vencidas en el ejercicio, pendientes de cobro.....	498.353,82
Otros deudores.....	130.094,88
	<u>684.270,53</u>
Total.....	18.473.285,75

PASIVO

Reservas técnicas:	
Reservas matemáticas de primas sobre riesgos en curso:	
Del ramo de Vida:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos (sin deducir la porción reasegurada)	13.345.223,00
Por seguros de rentas vitalicias (sin deducir la porción reasegurada)	4.141,00
Del ramo de Accidentes de ferrocarriles y buques de vapor (sin deducir la porción reasegurada)	27.463,00
	<u>13.376.827</u>
Reserva para siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1930:	
Del ramo de Vida (sin deducir la porción reasegurada)	45.315,00
Del ramo de Accidentes de ferrocarriles y buques de vapor (sin deducir la porción reasegurada)	680,00
	<u>45.995,00</u>
Reserva para riesgos de guerra:	
De ejercicios anteriores.....	145.880,06
Del ejercicio corriente	27.061,37
	<u>172.941,43</u>

	Pesetas.
Reserva de sobreprimas.....	17.493,47
	<u>13.613.584,80</u>
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación del ramo de Vida:	
Reserva de dividendos para los asegurados:	
De ejercicios anteriores.....	470.204,14
Del ejercicio corriente.....	289.833,64
	<u>760.037,78</u>
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:	
Cuenta acreedora por depósitos.....	1.671.376,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias:	
Acreedores diversos.....	179.309,61
Depósitos y adelantos sobre primas de los asegurados.....	5.636,95
Transporte de intereses de anticipos sobre pólizas del ramo de Vida.....	54.016,35
Otros acreedores.....	71.254,21
	<u>131.057,51</u>
Fianzas	243.458,36
Cuentas corrientes con la Dirección Central...	1.818.493,80
Cuenta de Pérdidas y Ganancias:	
Ganancia del ramo de Vida.....	56.058,28
Ganancia del ramo de Accidentes de ferrocarriles y buques de vapor	1.909,58
	<u>57.967,86</u>
Total.....	18.473.285,75

Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1930.

DEBE

Pesetas.

Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:	
Siniestros del ejercicio por seguros de capitales, caso de muerte y mixto.....	580.021,50
Deducida la porción reasegurada	446.000,00
	<u>134.021,50</u>
Pólizas vencidas en el ejercicio	4.000,00
Deducida la porción reasegurada	"
	<u>4.000,00</u>
Rentas vitalicias del ejercicio	789,60
Deducida la porción reasegurada	"
	<u>789,60</u>
	<u>138.811,10</u>
Rescates de pólizas.....	161.168,09
Deducida la porción reasegurada	3.867,00
	<u>157.301,09</u>
Dividendos pagados a los asegurados.....	170.012,99
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio:	
Fondo de reserva para riesgos de guerra	27.661,37
Reserva de dividendos para los asegurados	289.833,64
	<u>317.495,01</u>
Gastos de Administración de ejercicios anteriores:	
Gastos generales y contribuciones e impuestos.	29.148,12
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	201.293,11
Gastos generales y contribuciones e impuestos.....	283.194,26
Gastos de cobranza.....	75.011,16
	<u>622.498,53</u>

	Pesetas.
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930:	
Reservas matemáticas por seguros de capitales caso de muerte y mixtos y seguros de rentas vitalicias 13.349.364,00	
Deducida la porción reasegurada. 1.671.376,00	
	11.677.988,00
Reservas para riesgos de guerra. 145.689,96	
Reserva de sobrepimas..... 17.493,47	
	11.841.171,43
Reserva para beneficios para los asegurados con participación:	
Reserva de dividendos para los asegurados.....	470.204,14
Amortizaciones:	
Comisiones procedentes de 1926. 221.967,24	
Idem id. de 1927..... 306.362,50	
Idem id. de 1928..... 90.332,47	
Idem id. de 1929..... 108.773,17	
Idem id. de 1930..... 127.165,87	
Inmuebles 15.899,59	
	870.500,84
Reservas para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1930:	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	45.313,00
Pagos diversos:	
Intereses abonados sobre los depósitos de los asegurados.....	215,31
Primas de riesgos e intereses abonados a las Compañías reaseguradoras 424.744,00	
	424.959,31
Saldo.....	56.058,28
Total.....	15.143.473,84

HABER

Reservas del ejercicio anterior:	
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1930..... 11.528.126,00	
Deducida la porción reasegurada 1.586.483,00	
	9.941.643,00
Fondo de reserva para riesgos de guerra..... 156.942,33	
Reserva de sobrepimas..... 13.847,32	
Reserva de dividendos para los asegurados 679.557,37	
	10.791.990,02
Primas del ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	3.576.995,59
Productos de los fondos invertidos:	
Renta neta de la propiedad inmueble 194.378,41	

	Pesetas.
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	98.045,70
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	277.240,02
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos.	13.092,96
	582.757,68
Ingresos varios:	
Derechos de pólizas y adiciones anexos	34.754,00
Intereses de demora.....	867,63
Pérdidas y ganancias resultantes de la realización de valores por amortización.....	2.709,30
Comisiones percibidas de las Compañías reaseguradoras.....	81.808,00
Otros ingresos.....	3.332,04
Para contribuciones e impuestos.	63.260,17
	191.731,14
Total.....	15.143.473,84

Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1930.

Ramo de Accidentes de ferrocarriles y buques de vapor.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros:	
Siniestros del ejercicio.....	690,00
Gastos de Administración de ejercicios anteriores:	
Gastos generales y contribuciones e impuestos.....	3,01
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	100,31
Gastos generales y contribuciones e impuestos	54,00
Gastos de cobranza.....	171,60
	335,91
Comisiones de conclusión.....	357,50
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930:	
Reservas de primas sobre riesgos en curso.....	27.463,00
Saldo.....	1.909,58
Total.....	30.669,00

HABER

Reservas del ejercicio anterior:	
Reservas técnicas de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1929.....	27.995,00
Primas del ejercicio.....	1.430,00
Productos de los fondos invertidos:	
Cupones y dividendos de valores en Cartera.....	1.200,00
Derechos de pólizas y adiciones anexos.....	44,00
Total.....	30.669,00

Madrid, 23 de Mayo de 1931.—El Director Delegado para España, W. Meynen. X—2115

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Pago de dividendos.

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo acordado en Junta general de accionistas de 23 del corriente, ha dispuesto que desde el día 1.º de Junio próximo se pague, mediante la entrega del cupón número 104, un dividendo supletorio del 4 por 100 sobre 450 pesetas, capital desembolsado por acción, o sea 18 pesetas por cada una.

De esta suma se deducirá el impuesto de 9 por 100 establecido sobre los dividendos de Sociedades, percibiendo en líquido de pesetas 16,36 por cupón.

El pago se efectuará en las Cajas de este Banco, en Madrid, y en las Sucursales del Banco de España, en provincias.

Madrid, 25 de Mayo de 1930.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez. X—2128

HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Sociedad anónima.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que del 1 al 20 de Junio próximo, en el Banco Central (Calle de Alcalá, número 25), deberán ingresar el 90 por 100 de la cantidad di-

ferida, suscrita por los mismos, de las 2.000 acciones, números 22.001 a 24.000, ambas inclusive, de las que ya está abonado el 10 por 100, contra la entrega de dicha cantidad, y del resguardo provisional de suscripción se darán los títulos correspondientes; los que, según las condiciones en que la suscripción se hizo, llevarán cupón número 32, o sea el correspondiente al dividendo activo que se acuerde repartir a cuenta de los beneficios del ejercicio social de 1931-1932.

Madrid, 25 de Mayo de 1931.—El Secretario, Andrés de Goitia.—Visto bueno: el Presidente, Jorge Silveira.

X—2125

LA PREVISORA BENEFICA, S. A.

Mendizábal, 30, principal 2, Barcelona.

Balancé en **31** de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas: parte no desembolsada	32.500,00
Caja: existencia efectivo.....	17.829,00
Valores depositados.....	4.332,00
Mobiliario: su valor.....	1.775,95
Impresos: existencia.....	865,50
Banco de España: saldo.....	100,00
	57.512,45

PASIVO

Capital: el social suscrito.....	50.000,00
Reservas: Riesgos en curso..	1.379,00
Impuestos a pagar: vencidos	839,00
Pérdidas y Ganancias: resultado del ejercicio.....	5.325,45
	57.512,45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	Pesetas.
Mobiliario: 10 por 100 amortización	197,45
Reservas: riesgos en curso..	1.379,00
Valores: pérdida en cambio.	431,25
Impresos consumidos.....	1.125,00
Siniestros liquidados.....	24.929,95
Gastos generales del ejercicio	9.183,00
Impuestos y contribuciones: liquidadas	1.019,35
Médicos: sus honorarios.....	105,00
Asegurados: saldo de cuenta	447,25
Comisiones liquidadas.....	7.665,75
Saldo dudosos pendientes..	445,65
Pérdidas y Ganancias: beneficio del ejercicio. 5.325,45	
Pérdida 1929.....	3.982,35
	9.307,80
	56.235,55
Primas: las cobradas.....	55.175,55
Cupones: lo producido líquido	275,00
Reservas: las canceladas.....	785,00
	56.235,55

Por La Previsora Benéfica, S. A., el Director Gerente, José Maus.

X—2141

L'ABEILLE

Habiéndose extraviado la póliza reducida número 2.892-102.673 que libró L'Abaille a D. Felipe Magro Más, de Alicante, el 15 de Noviembre de 1928, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que, si no fuere presentada en la Administración de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, se tendrá por nula y sin efecto, y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Madrid, 25 de Mayo de 1931.—Por la Sucursal de Madrid, el Director (Abgible).

X—2140

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por el presente se notifica a don Antonio de la Poza Robles, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de una quinta parte de la parcela señalada con la letra Z, situado en la calle de Guzmán el Bueno, por compra a don Eduardo Finat y Rojas, en 16 de Agosto de 1928.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 28 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 16 de Mayo de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X—2137

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por el presente se notifica a don Valentín Martín Colmenarejo, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de una parcela segregada con fachada a la calle de Oviedo, número 37, que tiene de superficie 88,63 metros por compra a D. Jesús Martínez López, en 13 de Noviembre de 1926.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 28 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 16 de Mayo de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X—2136

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por el presente se notifica a don Federico Tárrega y D. Luis Mérida, cuyos domicilios se ignoran, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar que linda: al Este, con calle de Alonso del Barco, de superficie de 299,53 metros por compra a D. Leoncio Méndez y Méndez, en 29 de Diciembre de 1928.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 28 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 16 de Mayo de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X—2135

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por el presente se notifica a doña Dolores Fernández Arnáiz, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de una parcela segregada, que linda: al Norte o frente, con la calle de Oquendo; Castells, continuación de la de López de Hoyos, que tiene de superficie 348,75

metros, por compra a D. Francisco García Molinas, en 8 de Junio de 1928.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 28 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 16 de Mayo de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X—2134

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por la presente se notifica a doña Eloísa Hernández Fernán-Valcárcel e hijos, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de una casa sita en la calle de Roma, número 23, de superficie de 120 metros cuadrados, adjudicada por la Testamentaria de D. Enrique Varela Parrondo, en 30 de Enero de 1929.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 28 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 16 de Mayo de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X—2133

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por el presente se notifica a la señora Marquesa viuda de Riestra, cuyo domicilio se ignora, haberse practicado las liquidaciones definitivas y que fueron consentidas en cada uno de los 14 expedientes instruidos con ocasión de la participación de un séptimo del 33,70 por 100 relacionado con la adquisición de varios solares y tierras a la testamentaria de D. Angel Calderón Ozores, en el año de 1926.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 16 de Mayo de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X—2132

**LA MUTUALIDAD HISPANOFRAN-
CESA**

Se convoca a los señores asociados de La Mutualidad Hispanofrancesa a la Asamblea general ordinaria que dispone el artículo 74 de los Estatutos sociales, cuyo acto tendrá lugar el día 29 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Mayor, 6 y 8, Madrid, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Discusión y aprobación de la Memoria de la Empresa gestora acerca de las operaciones de La Mutualidad Hispanofrancesa durante el año 1930 y la de la Junta de gobierno de la misma Mutualidad relativa a la situación y cuentas de la misma Sociedad.

2.º Aprobación de las cuentas del año 1930, y

3.º Elección de un Vocal de la Junta de gobierno.

Se previene que sólo podrán concurrir a la Asamblea con voz y voto los señores asociados que se hallen al corriente en el pago de sus cuotas.

Madrid, 26 de Mayo de 1930.—El Secretario general de La Mundial, Manuel F. Barrón.

X—2131

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BORJAS BLANCAS

Don Joaquín Almuzara Serra, Juez de primera instancia de Borjas Blancas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de presunción de muerte de D. José Solé Borrás, natural y vecino que fué de Bellanes, promovido a instancia de doña María Angela Terés Solé, vecina de Barcelona, en cuyo expediente se ha dictado auto, que en su parte dispositiva es como sigue:

"Auto.—Borjas Blancas, 21 de Marzo de 1931. Resultando, etc.

El Sr. D. Aquilino Ricart Domingo, Juez municipal de esta ciudad, Regente del de primera instancia de la misma y su partido, debidamente asesorado por el Letrado D. Pedro Mías Codina, ante mí, dije: Se declara la presunción de muerte de D. José Solé Borrás, y una vez firme esta resolución, ábrese sucesión intestada; se concede en el entretanto a doña María Angela Terrés Solé, como única pariente que lo ha solicitado, y presenta heredera del presunto causante, la administración de la herencia del repetido D. José Solé Borrás, y procédase a darle posesión de la misma en los bienes inmuebles que designe la propia interesada, expidiéndose exhorto al ilustre Sr. Juez deano de los de primera instancia de la ciudad de Barcelona, con los insertos necesarios para que se le dé posesión de la casa de la calle de Olzinelles, de la expresada ciudad, facultándose al portador para que en el acto de la diligencia de posesión pueda solicitar la práctica de los requerimientos necesarios y dirija mandamiento al Director gerente, o a quien legalmente represente a la casa de banca "Banca Arnús" a fin de que con las formalidades del caso se le entreguen los títulos que se expresan en la relación de bienes que obra en el expediente, así como los productos, rentas e intereses acumulados, procedentes de dichos títulos, hasta en junto y total de 12.642 pesetas efectivas, cuyos títulos se enumerarán en el exhorto; y estando a lo que dispone el artículo 2.043 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Publíquese el presente auto, en su parte necesaria, en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", a contar de cuya última inserción principiará a correr el plazo de seis meses que determina el artículo 122 del Código civil.

Así lo mandó y firmo dicho Sr. Juez con su asesor; doy fe.—Aquilino Ricart.—El asesor, Pedro Mías.—Ante mí, José Queralt, Secretario accidental."

Dado en Borjas Blancas a 7 de Mayo de 1931.—El Juez, Joaquín Almuzara. El Secretario accidental, José Queralt.

X—2133

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de Mayo de 1931; el Sr. D. Salvador Alarcón y Borras, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de la misma, habiendo visto los presentes autos, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes, de una, como demandante, doña Francisca Blanco Cantero, asistida de su esposo D. Alfonso Campos y Fernández de Córdoba, propietarios, de esta vecindad, representados por el Procurador D. Serafín Palacios y dirigidos por el Abogado D. Francisco Bergamín, y de otra, como demandados, D. Manuel Mariano Blanco Cantero, propietario y vecino de Loja, representado por el Procurador D. Manuel Martín-Veña, bajo la dirección del Letrado D. Niceto Alcalá-Zamora; D. Enrique Surada Morera, Abogado y vecino de Palma de Mallorca, representado por el Procurador D. Ignacio Cerudo, y dirigido por el Abogado D. Enrique Surada, y don José Gómez Tortosa, D. Antonio Pavés Gómez y D. Carlos Brú del Hierro, vecinos los dos primeros de Granada y el último de esta capital, que carecen de representación y defensa, por hallarse constituidos en rebeldía; sobre nulidad de testamento, y;

Fallo que, desestimando por improcedente en derecho la demanda de mayor cuantía formalada por el Procurador D. Serafín Palacios, en nombre de doña Francisca Blanco Cantero, asistida de su esposo D. Alfonso Campos y Fernández de Córdoba, en su escrito de 30 de Septiembre de 1929, debo absolver y absolver de la misma a los demandados D. Manuel Mariano Blanco Cantero, D. José Gómez Tortosa, D. Enrique Surada Morera, D. Antonio Pavés Gómez y D. Carlos Brú del Hierro, sin hacer expresa imposición de las costas de este pleito a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados D. José Gómez Tortosa, D. Antonio Pavés Gómez y D. Carlos Brú del Hierro, además de notificarse en los estrados del Juzgado, será notificada personalmente a dichos litigantes rebeldes, si así lo solicitare la parte actora, dentro del término de tres días, y en otro caso, se publicará por edictos en los periódicos oficiales, en la forma que dispone el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo promulgo, mando y firmo.—Salvador Alarcón.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Francisco de P. Rives."

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta, a los demandados rebeldes, D. José Gómez Tortosa, don Antonio Pavés Gómez y D. Carlos Brú del Hierro, se expide la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID

y en el Boletín Oficial de esta provincia de Madrid, a 18 de Mayo de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto y acordado el Juez, Salvador Alarcón.

X—2132

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Demandador D. Vicente Noya, en nombre de la Señal Muñoz Jela, contra D. Enrique Baena Montellano, sobre pago de 1000 pesetas de principal, intereses y costas, si saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente finca:

Una casa en la calle de Terreros, señalada con el número 48, y número número, manzana 318 del plano, correspondiente a la tercera Sección del Registro de la Propiedad del distrito del Norte. Mide una superficie de 1.000 pies cuadrados, equivalentes a 100 metros y 21 decímetros cuadrados, como conguar de sembradero, seis plantas o pisos y sobabanco con dos patios. Limita por su frente u Oeste, con la calle de Terreros; por la derecha entra en el al Sur, con la casa número 67 de la calle de Lista; por la izquierda o Norte, con solar de doña Laura y D. Enrique Baena Montellano, y por la espalda, o Norte, con la casa número 67 duplicada de dicha calle de Lista, propiedad de doña Laura Baena.

Cuyo acto tendrá lugar ante el expresado Juzgado el día 26 de Junio próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 101.250 pesetas, como 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no sobran el expresado tipo.

Los licitadores deberán comparecer previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte el mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la cuarta parte del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Mayo de 1931.—Sustitido.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—2127

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.732

MARTINEZ MONDEJAR, Faustino; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Cieza, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cieza, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Sandoval Luna, con destino en el Grupo de Ingenieros de Menorca, de guarnición en Mahón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 20 de Marzo de 1931. El Alférez, Juez instructor, Pedro Sandoval.

JG—1044

3.733

MARTINEZ ORTEGA, Agustín; hijo de Epifanio y de María del Carmen, natural de Orense, provincia de idem, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Santoña, ante el Juez instructor don Luis Gevenir Labernade, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Andalucía número 42, de guarnición en Santoña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 9 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Luis Gevenir.

JG—1032

3.734

MIGUEL MIGUEL, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Coto, Ayuntamiento de Pola de Siero, provincia de Oviedo, de oficio peón, contra cuyo individuo se instruye expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a pie número 8, D. Ramón Saavedra Hidalgo, de guarnición en Santiago de Compostela (La

Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santiago, 29 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Ramón Saavedra.

JG—1033

3.735

MILLA PASTOR, Adolfo; hijo de Adolfo y de Enriqueta, natural de Caudete, provincia de Albacete, domiciliado últimamente en Zaragoza, Pensión San Félix, número 7; comparecerá ante este Juzgado, sito en esta plaza (Cuartel de Hernán Cortés), en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Albacete y Zaragoza, a fin de ser notificado de resolución hubida en causa que se le instruyó por el delito de uso público de nombre supuesto.—Zaragoza, 31 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez, Antonio Santos.

JG—1182

3.736

MOLA CASADAS, Ricardo; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Barcelona, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor D. Antonio Rodríguez Pillado, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Tarragona, 24 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez.

JG—1036

3.737

MONESMA OLIVAR, Gregorio; hijo de Marcelino y de Felipa, natural de Cuarte, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poco poblada, boca grande, color moreno, frente regular; señas particulares: cojea un poco de la extremidad izquierda; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia), encartado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, don Pablo Tellado Vicente, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 16 de Abril de 1931. El Comandante Juez instructor, Pablo Tellado.

JG—1190

3.738

MONTANER SOLER, Juan Bautista; hijo de José y de Vicente, natural de Alfaz del Pi, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión comerciante, de veinte años, cuerpo regular, ojos grandes, pardos; cejas negras, pobladas; pelo negro, frente escasa, nariz mediana, boca regular, color moreno, barba pintada, sin señas particulares, domiciliado últi-

mamente en Alfaz del Pi, provincia de Alicante, procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Alférez de fragata de la Escala Auxiliar de Reserva de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Villajoyosa D. Manuel Montero Pita.—Villajoyosa, 8 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Manuel Montero.

JM—1181

3.739

MONTILLA, Ramón; natural de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, estatura 1,599 metros, pelo, cejas y ojos castaños; nariz roma, boca pequeña, barbilla puntiaguda, domiciliado últimamente en Cisano (Langreo), provincia de Oviedo; procesado por delito de insulto a fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez especial de causas D. Eduardo Martínez Nieto, del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, que reside en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 10 de Abril de 1931.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Martínez.

JG—1128

3.740

MORENO GALLARDO, Luis; ignorándose el nombre de sus padres, domiciliado últimamente en Cádiz, Núñez, 22; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, para serie notificada resolución recaída en causa instruida por insulto y amenazas por el tripulante del vapor "Maravillas", Fernando Fernández, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Vigo, Vigo, 7 de Abril de 1931.—El Comandante Juez instructor, José Bugallo.

JM—1145

3.741

MOSQUERA MIRANDA, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Carral, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado en Carral y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente del Grupo de Regulares Indígenas de Larache, número 4, D. Manuel Martín García, con residencia en Alcazarquivir; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir a 5 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Manuel Martín.

JG—1071

3.742

NAVASCUES SANCHO, Eugenio; hijo de Justo y de Juana, natural de Pasajes, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Pasajes y sujeto a expediente por haber faltado

(Continúa en la página 524.)

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de MÁLAGA correspondientes al año 1932.

POSICION GEOGRÁFICA DE MÁLAGA (TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 36° 43' 12" N.

Longitud..... 17° 40' 8" al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN MÁLAGA EL AÑO 1932

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.			
1	7 31	17 13	1	7 20	17 44	1	6 49	18 13	1	6 4	18 40	1	5 24	19 0	1	5 0	19 31	1	5 2	19 41	1	5 23	19 25	1	5 48	18 47	1	6 13	18 2	1	6 41	17 22	1	7 12	17 3
2	7 31	17 14	2	7 20	17 43	2	6 48	18 14	2	6 3	18 41	2	5 23	19 7	2	5 0	19 32	2	5 3	19 41	2	5 24	19 24	2	5 49	18 46	2	6 14	18 1	2	6 42	17 21	2	7 13	17 2
3	7 31	17 15	3	7 19	17 46	3	6 46	18 14	3	6 1	18 42	3	5 22	19 8	3	5 0	19 32	3	5 3	19 41	3	5 25	19 23	3	5 50	18 44	3	6 14	17 59	3	6 43	17 20	3	7 14	17 2
4	7 31	17 16	4	7 18	17 47	4	6 45	18 15	4	6 0	18 43	4	5 21	19 9	4	4 59	19 33	4	5 4	19 40	4	5 25	19 22	4	5 51	18 43	4	6 15	17 58	4	6 44	17 19	4	7 14	17 2
5	7 31	17 16	5	7 17	17 48	5	6 44	18 16	5	5 58	18 44	5	5 20	19 10	5	4 59	19 34	5	5 4	19 40	5	5 26	19 21	5	5 52	18 41	5	6 16	17 56	5	6 45	17 18	5	7 15	17 2
6	7 31	17 17	6	7 16	17 49	6	6 42	18 17	6	5 57	18 45	6	5 19	19 11	6	4 58	19 34	6	5 5	19 40	6	5 27	19 20	6	5 52	18 40	6	6 17	17 55	6	6 46	17 17	6	7 16	17 2
7	7 31	17 18	7	7 16	17 50	7	6 41	18 18	7	5 56	18 45	7	5 18	19 11	7	4 58	19 35	7	5 5	19 40	7	5 28	19 19	7	5 53	18 38	7	6 18	17 53	7	6 47	17 16	7	7 17	17 2
8	7 31	17 19	8	7 14	17 51	8	6 39	18 19	8	5 54	18 46	8	5 17	19 12	8	4 58	19 35	8	5 6	19 40	8	5 29	19 18	8	5 54	18 37	8	6 19	17 52	8	6 48	17 15	8	7 18	17 2
9	7 31	17 20	9	7 13	17 52	9	6 38	18 20	9	5 53	18 47	9	5 16	19 13	9	4 58	19 36	9	5 6	19 40	9	5 30	19 17	9	5 55	18 35	9	6 20	17 51	9	6 49	17 14	9	7 19	17 2
10	7 31	17 21	10	7 12	17 53	10	6 37	18 21	10	5 51	18 48	10	5 16	19 14	10	4 58	19 36	10	5 7	19 39	10	5 30	19 16	10	5 56	18 31	10	6 20	17 49	10	6 50	17 13	10	7 20	17 2
11	7 31	17 22	11	7 11	17 54	11	6 35	18 22	11	5 50	18 49	11	5 14	19 16	11	4 58	19 37	11	5 7	19 39	11	5 31	19 14	11	5 56	18 32	11	6 21	17 48	11	6 52	17 12	11	7 20	17 3
12	7 31	17 23	12	7 10	17 55	12	6 34	18 23	12	5 49	18 50	12	5 13	19 17	12	4 58	19 37	12	5 8	19 38	12	5 32	19 13	12	5 57	18 31	12	6 22	17 46	12	6 53	17 12	12	7 21	17 3
13	7 30	17 24	13	7 9	17 57	13	6 32	18 24	13	5 47	18 51	13	5 12	19 18	13	4 58	19 37	13	5 9	19 38	13	5 33	19 12	13	5 58	18 29	13	6 23	17 45	13	6 54	17 11	13	7 22	17 3
14	7 30	17 25	14	7 8	17 58	14	6 31	18 25	14	5 46	18 51	14	5 11	19 19	14	4 58	19 38	14	5 9	19 37	14	5 34	19 11	14	5 59	18 28	14	6 24	17 44	14	6 55	17 10	14	7 23	17 3
15	7 30	17 26	15	7 7	17 59	15	6 29	18 25	15	5 44	18 52	15	5 10	19 20	15	4 58	19 38	15	5 10	19 37	15	5 34	19 10	15	6 0	18 26	15	6 25	17 42	15	6 56	17 9	15	7 23	17 4
16	7 30	17 27	16	7 6	18 0	16	6 28	18 26	16	5 43	18 53	16	5 10	19 21	16	4 58	19 39	16	5 11	19 38	16	5 35	19 8	16	6 0	18 25	16	6 26	17 41	16	6 57	17 8	16	7 24	17 4
17	7 29	17 28	17	7 4	18 1	17	6 27	18 27	17	5 42	18 54	17	5 9	19 22	17	4 58	19 39	17	5 12	19 38	17	5 36	19 7	17	6 1	18 23	17	6 27	17 40	17	6 58	17 7	17	7 24	17 4
18	7 29	17 29	18	7 3	18 2	18	6 26	18 28	18	5 40	18 55	18	5 8	19 23	18	4 58	19 39	18	5 12	19 38	18	5 37	19 6	18	6 2	18 22	18	6 28	17 38	18	6 59	17 6	18	7 25	17 5
19	7 29	17 30	19	7 2	18 3	19	6 24	18 29	19	5 39	18 56	19	5 7	19 24	19	4 58	19 40	19	5 13	19 36	19	5 38	19 6	19	6 3	18 20	19	6 29	17 37	19	7 0	17 7	19	7 26	17 5
20	7 28	17 31	20	7 1	18 4	20	6 22	18 30	20	5 38	18 57	20	5 7	19 25	20	4 59	19 40	20	5 14	19 34	20	5 39	19 3	20	6 4	18 19	20	6 30	17 36	20	7 1	17 8	20	7 26	17 6
21	7 28	17 32	21	7 0	18 5	21	6 21	18 31	21	5 36	18 58	21	5 6	19 26	21	4 59	19 40	21	5 14	19 34	21	5 40	19 2	21	6 4	18 17	21	6 31	17 34	21	7 2	17 8	21	7 27	17 6
22	7 27	17 33	22	6 58	18 6	22	6 19	18 32	22	5 35	18 58	22	5 5	19 27	22	4 59	19 40	22	5 15	19 33	22	5 40	19 1	22	6 5	18 16	22	6 32	17 33	22	7 3	17 8	22	7 27	17 6
23	7 27	17 34	23	6 57	18 7	23	6 18	18 33	23	5 34	18 59	23	5 5	19 28	23	4 59	19 40	23	5 16	19 32	23	5 41	18 59	23	6 6	18 14	23	6 32	17 32	23	7 4	17 8	23	7 28	17 7
24	7 26	17 35	24	6 56	18 8	24	6 16	18 33	24	5 33	19 0	24	5 4	19 29	24	4 59	19 41	24	5 17	19 31	24	5 42	18 58	24	6 7	18 13	24	6 33	17 31	24	7 5	17 8	24	7 28	17 8
25	7 25	17 36	25	6 54	18 9	25	6 15	18 31	25	5 31	19 1	25	5 4	19 26	25	4 59	19 41	25	5 17	19 31	25	5 43	18 57	25	6 8	18 11	25	6 34	17 30	25	7 6	17 8	25	7 29	17 8
26	7 25	17 37	26	6 53	18 10	26	6 13	18 36	26	5 30	19 2	26	5 3	19 27	26	4 59	19 41	26	5 18	19 30	26	5 44	18 56	26	6 9	18 9	26	6 35	17 28	26	7 7	17 8	26	7 29	17 8
27	7 24	17 39	27	6 52	18 11	27	6 12	18 36	27	5 29	19 3	27	5 2	19 28	27	4 59	19 41	27	5 19	19 29	27	5 44	18 51	27	6 10	18 8	27	6 36	17 27	27	7 8	17 8	27	7 29	17 9
28	7 23	17 40	28	6 51	18 12	28	6 10	18 37	28	5 28	19 4	28	5 2	19 28	28	4 59	19 41	28	5 20	19 28	28	5 45	18 53	28	6 10	18 7	28	6 37	17 26	28	7 9	17 8	28	7 30	17 10
29	7 23	17 41	29	6 50	18 13	29	6 9	18 38	29	5 27	19 5	29	5 2	19 29	29	4 59	19 41	29	5 21	19 27	29	5 46	18 51	29	6 11	18 5	29	6 38	17 25	29	7 10	17 8	29	7 30	17 11
30	7 12	17 42	30	6 50	18 13	30	6 7	18 39	30	5 25	19 5	30	5 1	19 30	30	4 59	19 41	30	5 21	19 27	30	5 47	18 50	30	6 12	18 4	30	6 39	17 24	30	7 11	17 8	30	7 30	17 11
31	7 21	17 43	31	6 6	18 39	31	6 6	18 39	31	5 1	19 30	31	5 1	19 30	31	5 22	19 20	31	5 22	19 20	31	5 48	18 48	31	6 12	18 4	31	6 40	17 23	31	7 30	17 12	31	7 30	17 12

Gaceta de Madrid.—Núm. 146
26 Mayo 1931
Anexo único.—Página 513

Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna, en la Península, el año 1932.

E N E R O

- Día 5.—Cuarto menguante a 11 h. 23 m. en Libra.
- 7.—Luna nueva a 23 h. 29 m. en Capricornio.
- 15.—Cuarto creciente a 20 h. 55 m. en Aries.
- 23.—Luna llena a 13 h. 44 m. en Leo.
- 30.—Cuarto menguante a 9 h. 32 m. en Escorpio.

F E B R E R O

- Día 6.—Luna nueva a 14 h. 45 m. en Acuario.
- 14.—Cuarto creciente a 18 h. 16 m. en Tauro.
- 22.—Luna llena a 2 h. 7 m. en Virgo.
- 28.—Cuarto menguante a 18 h. 3 m. en Sagitario.

M A R Z O

- Día 7.—Luna nueva a 7 h. 44 m. en Piscis.
- 15.—Cuarto creciente a 12 h. 41 m. en Géminis.
- 22.—Luna llena a 12 h. 37 m. en Libra.
- 29.—Cuarto menguante a 3 h. 44 m. en Capricornio.

A B R I L

- Día 6.—Luna nueva a 1 h. 21 m. en Aries.
- 14.—Cuarto creciente a 3 h. 16 m. en Cáncer.
- 20.—Luna llena a 21 h. 27 m. en Escorpio.
- 27.—Cuarto menguante a 15 h. 14 m. en Acuario.

M A Y O

- Día 5.—Luna nueva a 18 h. 12 m. en Tauro.
- 13.—Cuarto creciente a 14 h. 2 m. en Leo.
- 20.—Luna llena a 5 h. 9 m. en Escorpio.
- 27.—Cuarto menguante a 4 h. 55 m. en Piscis.

J U N I O

- Día 4.—Luna nueva a 9 h. 16 m. en Géminis.
- 11.—Cuarto creciente a 21 h. 40 m. en Virgo.
- 18.—Luna llena a 12 h. 38 m. en Sagitario.
- 25.—Cuarto menguante a 26 h. 36 m. en Aries.

J U L I O

- Día 3.—Luna nueva a 22 h. 20 m. en Cáncer.
- 11.—Cuarto creciente a 3 h. 7 m. en Libra.
- 17.—Luna llena a 21 h. 6 m. en Capricornio.
- 25.—Cuarto menguante a 18 h. 42 m. en Tauro.

A G O S T O

- Día 2.—Luna nueva a 9 h. 42 m. en Leo.
- 9.—Cuarto creciente a 7 h. 40 m. en Escorpio.
- 16.—Luna llena a 7 h. 42 m. en Acuario.
- 24.—Cuarto menguante a 7 h. 21 m. en Géminis.
- 31.—Luna nueva a 19 h. 55 m. en Virgo.

S E P T I E M B R E

- Día 7.—Cuarto creciente a 12 h. 49 m. en Sagitario.
- 14.—Luna llena a 21 h. 6 m. en Piscis.
- 23.—Cuarto menguante a 0 h. 47 m. en Géminis.
- 30.—Luna nueva a 5 h. 30 m. en Libra.

O C T U B R E

- Día 6.—Cuarto creciente a 20 h. 5 m. en Capricornio.
- 14.—Luna llena a 13 h. 18 m. en Aries.
- 22.—Cuarto menguante a 17 h. 14 m. en Cáncer.
- 29.—Luna nueva a 14 h. 56 m. en Escorpio.

N O V I E M B R E

- Día 5.—Cuarto creciente a 6 h. 50 m. en Acuario.
- 13.—Luna llena a 7 h. 28 m. en Tauro.
- 21.—Cuarto menguante a 7 h. 58 m. en Leo.
- 28.—Luna nueva a 0 h. 43 m. en Sagitario.

D I C I E M B R E

- Día 4.—Cuarto creciente a 21 h. 45 m. en Piscis.
- 13.—Luna llena a 2 h. 21 m. en Géminis.
- 20.—Cuarto menguante a 20 h. 22 m. en Virgo.
- 27.—Luna nueva a 11 h. 22 m. en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 21 de Enero, Sol en Acuario.		Día 23 de Julio, Sol en Leo.	
Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.		Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.	
Día 20 de Marzo, Sol en Aries.	Primavera.	Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.	Otoño.
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.		Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.	
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.		Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.	
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.	Estío.	Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.	Invierno.

CUATRO ESTACIONES.

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 19 h. 51 m.
 El Estío el 21 de Junio a 15 horas 26 minutos.
 El Otoño, el 23 de Septiembre a 6 horas 24 minutos.
 El Invierno, el 22 de Diciembre a 1 hora 28 minutos.

1932

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Marzo 7.—Eclipse anular del Sol, invisible en Andalucía.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD			LATITUD	
	civil de Greenwich		desde Greenwich				
Principio del eclipse para la Tierra en general..... a	^h 5	^m 31,0	en	6° 26' W.	y	65° 42' S.	
Principio del eclipse anular para la Tierra en general... a	7	17,7	en	165 26 W.	y	78 12 S.	
Principio del eclipse central para la Tierra en general... a	7	27,0	en	177 6 W.	y	74 28 S.	
Máximo del eclipse..... a	7	55,7	en	134 31 E.	y	60 36 S.	
Fin del eclipse central para la Tierra en general..... a	8	24,3	en	153 16 E.	y	46 59 S.	
Fin del eclipse anular para la Tierra en general..... a	8	33,7	en	150 26 E.	y	42 39 S.	
Fin del eclipse para la Tierra en general..... a	10	20,2	en	119 29 E.	y	9 27 S.	

Valor de la máxima fase, 0,964, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Marzo 22.—Eclipse parcial de Luna, invisible en Andalucía.

Principio del eclipse	a	^h 10	^m 59,2	Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse	a	12	32,2	
Fin del eclipse	a	14	5,2	

El principio de este eclipse será visible en la parte este de Asia, en Australia, Océano Pacífico, en gran parte de América del Norte y pequeña parte de la del Sur.

El fin lo será en gran parte de Asia, Océanos Índico y Pacífico y en una pequeña parte de Norte América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 90° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 32° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,972, tomando como unidad el diámetro de esta.

Agosto 31.—Eclipse total de Sol, invisible en Andalucía.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD			LATITUD	
	civil de Greenwich		desde Greenwich				
Principio del eclipse para la Tierra en general..... a	^h 17	^m 44,5	en	167 48 E.	y	58 56 N.	
Principio del eclipse total para la Tierra en general..... a	19	3,3	en	110 13 E.	y	79 8 N.	
Principio del eclipse central para la Tierra en general... a	19	4,1	en	107 40 E.	y	79 7 N.	
Eclipse central a mediodía verdadero..... a	19	16,8	en	109 10 W.	y	78 35 N.	
Máximo del eclipse	20	3,4	en	79 26 W.	y	54 21 N.	
Fin del eclipse central para la Tierra en general..... a	21	2,7	en	40 22 W.	y	28 20 N.	
Fin del eclipse total para la Tierra en general..... a	21	3,6	en	40 56 W.	y	28 0 N.	
Fin del eclipse para la Tierra en general..... a	22	22,2	en	63 56 W.	y	4 51 N.	

Valor de la máxima fase, 1,013, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 14.—Eclipse parcial de Luna, visible en Andalucía.

Principio del eclipse	a	^h 19	^m 18,2	Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse	a	21	0,5	
Fin del eclipse	a	22	42,8	

El principio de este eclipse será visible en Europa, Africa, en parte del Océano Atlántico, en el Índico, Asia y Australia.

El fin lo será en parte de Norte América, en América del Sur, Océano Atlántico, Europa, Africa, parte de Asia y en el Océano Índico.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 89° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 147° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,981, tomando como unidad el diámetro de esta.

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1930.

(Continuación de la GACETA núm. 123.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	E D A D			SERVICIOS					
						E N L A C L A S E			A L E S T A D O		
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
251	D. Agustín Loscertales y Duret.....	Depositario-pagador de Huesca.....	49	7	5	»	9	»	25	10	27
252	Cesáreo Rivera Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	57	5	»	»	9	»	39	1	23
253	Alejandro Ceballos Barranco.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	48	9	17	»	9	»	30	1	23
254	Lorenzo Mander y Bonilla.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	67	1	20	»	9	»	19	4	27
255	Angel García Loygorri.....	Intervención general.....	47	10	5	»	9	»	23	11	»
256	José Pérez Cillero.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	57	5	4	»	9	»	37	9	17
257	Eduardo Cuadrado del Pino.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	57	2	18	»	9	»	39	2	16
258	Rafael de Luque y Quiroce.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	58	2	5	»	9	»	30	1	22
259	Fernando Pereda y Fernández.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	52	3	22	»	9	»	37	»	2
260	Joaquín Contreras San Miguel.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	56	4	14	»	9	»	19	3	18
261	Fernando de Uribe y Aguirre.....	Monopolio de Petróleos.....	41	1	15	»	9	»	19	11	11
262	Tomás Rubio García.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	57	6	»	»	9	»	37	9	21
263	Manuel Izquierdo Cejudo.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	59	8	22	»	9	»	40	»	17
264	Diego Pérez del Villar y Suárez.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	57	11	10	»	9	»	36	11	13
265	Rafael Sevilla Burriel.....	Dirección de lo Contencioso.....	46	1	26	»	9	»	23	10	10
266	Lorenzo Gabás Cortés.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	56	5	13	»	9	»	36	9	1
267	Jesús Trejo Quiñones.....	Delegación de Hacienda de León.....	52	2	16	»	9	»	34	10	2
268	Lucio Borragán Cea.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	58	9	29	»	9	»	38	9	19
269	Lorenzo Casamayor Cajal.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	39	4	8	»	9	»	29	11	»
270	Carlos García Santiago.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	59	7	24	»	9	»	39	6	29
271	Emilio Bourgón Fidalgo.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	52	4	22	»	9	»	19	1	23
272	Cipriano San José María.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	55	9	»	»	9	»	39	9	23
273	Diego de los Ríos y Sáenz de Santa María.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	18	3	11	»	9	»	19	1	10
274	José Prenafeta Cervelló.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	57	»	12	»	9	»	39	»	18
275	Santiago Cuevas Blanco.....	Dirección general del Tesoro público.....	67	7	8	»	9	»	29	8	»
276	Clemente Pulquet Burrull.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	57	11	29	»	9	»	37	9	23
277	Segundo Cagigas y Gascón.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	55	9	»	»	9	»	34	9	»
278	Ramón Losada Guillán.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	57	8	6	»	9	»	38	»	21
279	Faustino Romano Arellano.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	57	9	17	»	9	»	36	8	8
280	Antonio Deus Gómez.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	40	5	9	»	9	»	20	8	15
281	Antonio Boix Forradellas.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	56	8	»	»	9	»	36	»	12
282	Rafael Castillo Valdivia.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	54	9	7	»	9	»	19	7	»
283	Mauricio Molina y Martínez.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	54	6	7	»	9	»	35	11	17
284	Fermín Arbez Salvador.....	Intervención general.....	43	5	24	»	9	»	19	6	20
285	Constantino Méndez Hermida.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	59	»	7	»	9	»	30	5	22
286	Francisco Vila y Huelves.....	Dirección general de Propiedades.....	36	11	26	»	9	»	19	3	24
287	Antonio Pulgar Blanco.....	Administrador de Rentas públicas de Jaén.....	57	9	15	»	9	»	36	»	21
288	José Manuel Fernández de Castro.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	49	4	23	»	9	»	19	»	»

289	Cayetano Serrano Mateos.....	Tribunal Económico Administrativo Central.....	56	--	4	--	24	»	--	0	--	»	35	--	11	--	20
290	Florentino López Alonso Cuevillas.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	44	--	5	--	24	»	--	9	--	»	23	--	1	--	26
291	José Andrés Asensio.....	Intervención general.....	56	--	9	--	12	»	--	9	--	»	36	--	9	--	6
292	Mariano Ibarra Manso.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	59	--	5	--	6	»	--	9	--	»	18	--	11	--	21
293	Estanislao Andrés y Herrera.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	59	--	10	--	5	»	--	9	--	»	41	--	3	--	8
294	Fernando Mariano Blanco y Zorzo.....	Intervención general de la Deuda.....	39	--	7	--	1	»	--	9	--	»	19	--	9	--	11
295	Gregorio Otero Alvarez.....	Delegación de Hacienda de León.....	57	--	8	--	17	»	--	9	--	»	39	--	»	--	»
296	Pedro Pérez Martínez-Cabeza de Vaca.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	57	--	11	--	16	»	--	9	--	»	57	--	12	--	17
297	Cipriano Emilio Vega del Cerro.....	Dirección general de la Deuda.....	56	--	3	--	14	»	--	9	--	»	37	--	»	--	4
298	José Valero Casañas.....	Dirección general del Timbre, Cerillas, etc.....	42	--	2	--	9	»	--	9	--	»	20	--	»	--	»
299	Andrés Curieles Rabadán.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	54	--	1	--	21	»	--	9	--	»	35	--	11	--	26
300	José Llano Encomienda.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	53	--	11	--	24	»	--	9	--	»	36	--	11	--	8
301	Manuel Trullás Cassá.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	48	--	4	--	7	»	--	9	--	»	28	--	8	--	10
302	Manuel Rodríguez Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	55	--	»	--	»	»	--	9	--	»	35	--	4	--	8
303	Mariano Moreillo Laborda.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	60	--	1	--	5	»	--	9	--	»	29	--	3	--	17
304	Julio Escobar González.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	43	--	»	--	28	»	--	9	--	»	20	--	»	--	»
305	Manuel Cavestany y de Anduaga.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	41	--	2	--	3	»	--	9	--	»	17	--	9	--	7
306	Carlos Moreno Echevarne.....	Delegación de Hacienda de Navarra.....	53	--	7	--	13	»	--	9	--	»	35	--	1	--	17
307	Eliás Roig Torres.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	55	--	1	--	26	»	--	9	--	»	34	--	»	--	16
308	Luis Vila y Dalmáu.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	54	--	3	--	1	»	--	9	--	»	29	--	3	--	7
309	Dionisio García Marradán.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	46	--	»	--	5	»	--	9	--	»	19	--	6	--	»
310	Pedro Muñozerro y Sardina.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	53	--	6	--	»	»	--	9	--	»	37	--	5	--	14
311	Arturo Saucedo Ardiña.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	47	--	3	--	13	»	--	9	--	»	18	--	8	--	22
312	Florentín Rueda Cortel.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	57	--	11	--	7	»	--	9	--	»	38	--	1	--	12
313	Juan José Mantecón y Molins.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	35	--	5	--	2	»	--	9	--	»	18	--	8	--	10
314	Juan Sarret y Colomer.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	55	--	4	--	26	»	--	9	--	»	35	--	11	--	29
315	Joaquin Arrué Garcíarena.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	60	--	»	--	»	»	--	9	--	»	19	--	11	--	22
316	Jacinto Franqueza Boufill.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	56	--	3	--	23	»	--	9	--	»	36	--	9	--	11
317	Luis Velasco Callizo.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	49	--	5	--	7	»	--	9	--	»	18	--	11	--	»
318	Cesáreo Bergunzo Alonso.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	55	--	10	--	»	»	--	9	--	»	32	--	2	--	»
319	José María Viejo y Martín Villanuelas.....	Dirección general del Tesoro público.....	65	--	»	--	»	»	--	9	--	»	19	--	11	--	10
320	Francisco Blanco Mora.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	44	--	10	--	»	»	--	9	--	»	28	--	11	--	2
321	José de la Vega Romero.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	40	--	»	--	»	»	--	9	--	»	18	--	6	--	10
322	Rosó Ramírez Moreno.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	62	--	4	--	18	»	--	9	--	»	26	--	11	--	16
323	Marcial Gutierrez-Rabé y Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	45	--	9	--	10	»	--	9	--	»	27	--	4	--	29
324	Justo Muñoz Ruiz.....	Subdelegación de Hacienda de Linares.....	39	--	10	--	11	»	--	9	--	»	18	--	4	--	17
325	José Estévez y Ucelly.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....	64	--	»	--	»	»	--	9	--	»	28	--	10	--	28
326	Agustín Costabella y Martí.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	56	--	1	--	7	»	--	9	--	»	35	--	3	--	21
327	Benjamin Práxedes Serrano y Peral.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	51	--	5	--	10	»	--	9	--	»	28	--	10	--	27
328	Emilio Botja y Molina.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	58	--	1	--	19	»	--	9	--	»	18	--	2	--	13
329	Antonio Rojo y Vallejo.....	Caja general de Depósitos.....	51	--	6	--	21	»	--	9	--	»	28	--	10	--	27
330	Jacinto Pérez y Callejo.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	67	--	4	--	15	»	--	9	--	»	22	--	»	--	17
331	Clodoaldo Serna y Puerto.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	47	--	11	--	14	»	--	9	--	»	28	--	10	--	25
331 bis	Marcelino March Ferrer.....	Excedente Recaudador.....	53	--	5	--	1	»	--	9	--	»	19	--	10	--	»
332	Joaquín Roig Táboas.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	51	--	3	--	16	»	--	9	--	»	20	--	8	--	7
333	Pascual Alpuente Yuste.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	55	--	7	--	14	»	--	9	--	»	28	--	10	--	5
334	Manuel Rosell Fernández.....	Dirección general de Propiedades.....	38	--	3	--	12	»	--	9	--	»	19	--	4	--	6
335	Mariano Fontcuberta y Romero.....	Ordenación de Pagos de la Hacienda.....	41	--	10	--	»	»	--	9	--	»	28	--	10	--	»
336	Luis Belandé Prendes.....	Dirección general de Rentas públicas.....	40	--	4	--	27	»	--	9	--	»	19	--	3	--	24
337	Jesús Pavés y Gómez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	46	--	3	--	10	»	--	9	--	»	23	--	10	--	»
338	Baldomero Solaz Berlanga.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	44	--	10	--	3	»	--	9	--	»	18	--	11	--	11
339	Antonio Muñoz Leabateca.....	Tribunal Económico Administrativo Central.....	50	--	11	--	14	»	--	9	--	»	28	--	10	--	»
340	José Vázquez Caracuel.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	45	--	8	--	10	»	--	9	--	»	18	--	2	--	»
341	Julio Pinillos Varela.....	Intervención central.....	52	--	5	--	16	»	--	9	--	»	31	--	4	--	4
342	José María Rodríguez Alcalá.....	Dirección general de Propiedades.....	35	--	»	--	»	»	--	9	--	»	18	--	»	--	»
343	Aurelio Ruiz Sánchez.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pa- sivas.....	50	--	11	--	7	»	--	9	--	»	28	--	9	--	23
344	Victor García de Jalón y Hueto.....	Dirección general de Rentas públicas.....	34	--	8	--	13	»	--	9	--	»	18	--	8	--	11
345	José María Gómez de Oya.....	Intervención general.....	56	--	»	--	10	»	--	9	--	»	28	--	9	--	»

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			EN LA CLASE			AL ESTADO											
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
346	D. Francisco Morlans y Larrosa.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	44	—	3	—	2	»	—	9	—	»	20	—	1	—	»
347	Sebastián Ferrá Ferrá.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	58	—	8	—	»	»	—	9	—	»	38	—	9	—	»
348	Emilio Gallego Villanueva.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	64	—	»	—	»	»	—	9	—	»	17	—	11	—	»
349	Dámaso Teres Méndez.....	Depositario-Pagador de Navarra.....	66	—	»	—	»	»	—	9	—	»	37	—	»	—	»
350	Valeriano Cádiz Cózar.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	55	—	»	—	»	»	—	9	—	»	17	—	11	—	»
351	Rafael Crespo y Gil.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	56	—	10	—	21	»	—	9	—	»	30	—	»	—	»
352	Mannel Lecca y Escalzo.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	51	—	11	—	21	»	—	9	—	»	17	—	10	—	16
353	Equilio Sáenz e Izurza.....	Dirección general de Rentas públicas.....	55	—	9	—	17	»	—	9	—	»	37	—	»	—	22
354	Rafael Frías Peraza.....	Intervención Central de Hacienda.....	51	—	2	—	12	»	—	9	—	»	20	—	11	—	7
355	Cirilo Ramón Calvo.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	57	—	9	—	21	»	—	9	—	»	35	—	9	—	15
356	Luis Fernández Veloso.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	48	—	2	—	21	»	—	9	—	»	25	—	»	—	»
357	Julio Molina Martínez.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	46	—	1	—	9	»	—	9	—	»	28	—	»	—	»
358	Andrés Jesús Vázquez Rabado.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	66	—	2	—	16	»	—	9	—	»	20	—	»	—	»
359	Pedro Bayona Gainza.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	55	—	11	—	»	»	—	9	—	»	39	—	7	—	25
360	Ramiro Muñoz Herrero.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	44	—	9	—	15	»	—	9	—	»	28	—	6	—	15
361	Luis Iribarne Scheidnagel.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	68	—	2	—	»	»	—	9	—	»	20	—	»	—	»
362	Tomás Gertrudix y Molina.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	57	—	3	—	20	»	—	9	—	»	20	—	6	—	»
363	José Angel Fernández Albandoz.....	Dirección general de Rentas públicas.....	54	—	1	—	20	»	—	9	—	»	17	—	»	—	10
364	Julio Angulo y González.....	Intervención general.....	61	—	1	—	18	»	—	9	—	»	28	—	5	—	20
365	José María González y González.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	56	—	3	—	16	»	—	9	—	»	23	—	»	—	»
366	Esculástico Rabago y Abellán.....	Intervención general.....	57	—	9	—	26	»	—	9	—	»	31	—	11	—	18
366 bis	Domingo Lain Lalre.....	Excedente Requiridor.....	30	—	10	—	8	»	—	9	—	»	20	—	»	—	»
367	José María Antelo y Cano.....	Dirección de Propiedades.....	35	—	»	—	»	»	—	9	—	»	17	—	8	—	»
368	José María Nicolás Hinojosa y Cuesta.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	36	—	»	—	»	»	—	9	—	»	17	—	»	—	11
369	Roque Rivera Díez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	67	—	11	—	»	»	—	9	—	»	32	—	0	—	21
370	Francisco Henshaw y González de Mesa.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	40	—	11	—	»	»	—	9	—	»	14	—	8	—	17
371	Emilio Martín-Choto y Bandrés.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	44	—	1	—	24	»	—	9	—	»	20	—	»	—	»
372	Hipólito Ramos y Ramos.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	61	—	4	—	17	»	—	9	—	»	31	—	5	—	10
373	Faustino Nieto Macua.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	42	—	5	—	20	»	—	9	—	»	17	—	7	—	»
374	Ramón Díez Laspra.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	40	—	11	—	»	»	—	9	—	»	17	—	7	—	»
375	Narciso Martínez Amih.....	Dirección de Propiedades.....	55	—	3	—	28	»	—	9	—	»	28	—	5	—	6
376	Angel Vela Hidalgo y de Urbarrí.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	42	—	1	—	12	»	—	9	—	»	17	—	11	—	3
377	Dámaso Vélez Gosálvez.....	Dirección de la Fábrica de la Moneda.....	60	—	»	—	20	»	—	9	—	»	20	—	3	—	3
378	Gracián Sánchez Manzano.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	54	—	10	—	19	»	—	9	—	»	30	—	10	—	17
379	Luis Lázaro Basna y Varadé.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	51	—	»	—	14	»	—	9	—	»	24	—	6	—	1
380	Alfredo Casellas y Vilató.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	50	—	4	—	16	»	—	9	—	»	22	—	4	—	12
381	Ramón Salgado Cos-Gayón.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	30	—	11	—	7	»	—	9	—	»	17	—	11	—	3
382	Francisco Ferreras Alls.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	57	—	8	—	24	»	—	9	—	»	36	—	11	—	14
383	Andrés de la Oliva y Vidal.....	Dirección del Timbre, Cerillas, etc.....	37	—	7	—	22	»	—	9	—	»	17	—	6	—	14
384	Joaquín Gómez Frutos.....	Depositario-Pagador de Valladolid.....	56	—	8	—	15	»	—	9	—	»	35	—	5	—	27
385	Remigio Pérez Herrero.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	62	—	2	—	»	»	—	9	—	»	20	—	»	—	»
386	Francisco Sánchez y Rodrigo Vallabriga.....	Intervención general.....	51	—	»	—	2	»	—	9	—	»	31	—	4	—	10
387	Pablo Ruiz Castellano.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	53	—	11	—	22	»	—	9	—	»	21	—	1	—	4
388	José María Ron y Uria.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	38	—	0	—	11	»	—	9	—	»	17	—	5	—	13
389	Constancio Lumbreras y Sánchez Novillo.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	60	—	»	—	17	»	—	9	—	»	31	—	11	—	23
390	José de la Puerta y Escobar.....	Dirección general de Rentas públicas.....	44	—	0	—	4	»	—	9	—	»	19	—	7	—	15
391	Juan de la Cruz Maycas y de Meer.....	Intervención central.....	44	—	»	—	»	»	—	9	—	»	17	—	11	—	16
392	Máximo Angulo y Angulo.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	52	—	9	—	0	»	—	9	—	»	28	—	2	—	16
393	Adolfo Bacierra Bergón.....	Intervención-Ordenación de Pagos de la Hacienda.....	60	—	7	—	»	»	—	9	—	»	11	—	0	—	16
394	Guillermo Iglesias Grabulosa.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	40	—	8	—	22	»	—	9	—	»	23	—	11	—	28
395	José Gavilán Toyarra.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	53	—	2	—	2	»	—	9	—	»	31	—	3	—	21
396	Eduardo Díez Solano.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	42	—	»	—	7	»	—	9	—	»	18	—	0	—	24

397
 398
 398 bis
 399
 399 bis
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 422 bis
 423

 424
 424 bis
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 432 bis
 433
 434
 434 bis
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451

Julián Gracell Serio.....
 Luis Monteverde y Frias.....
 Elías Cor Larjente.....
 Segundo Garrido Crespo.....
 Raul Chavari y González.....
 Inocente Peña Montalvo.....
 Manuel Risueño Gorostidi.....
 Antonio López Palacios y Romillo.....
 Pedro Roquero y Gómez.....
 Jesús García Bravo y Fernández.....
 Antonio de Pallas y Casado.....
 Diego Martín Reguilón.....
 Félix Novo y Brocas.....
 Francisco Aguilar Muñoz.....
 Ramón Sánchez Sarachaga.....
 Tiburcio Muñoz del Ojo.....
 Pablo Hernández Coronado.....
 Isidro Aparicio Nieto.....
 Carlos López Figueredo y Rodríguez.....
 José Ramón López Castro.....
 Rafael del Val y Escobar.....
 Emilio Acereda Lallande.....
 Alejandro Alvarez Barreiro.....
 Ramón Pascual Minguez.....
 Ignacio Escuin Mgros.....
 Gonzalo Herrero y Garcia.....
 José María Briones y García Escudero.....
 Miguel Capellin Sarapasa.....
 Pedro Falcón Urrea.....
 Vicente Gay y Seriano.....

 Cándido Cantón Moreno.....
 Luis Cardero Veloso.....
 Antonio Ortega Muñoz de Toro.....
 José Carroas Iglesias.....
 José Ubaldo Otero y Fernández.....
 Marcelo Cuevas de la Sierra.....
 Luis Dueñas García.....
 Ignacio Faro Gómez.....
 José Alonso Fernández.....
 Cipriano Galve Muñoz.....
 Casto Velayos Garcinuño.....
 Martiniano Martín Román.....
 Arturo Francés Alberdi.....
 Cecilio Guerra y Retortillo.....
 Joaquin Martínez Nieto.....
 Cándido Rodríguez Ortiz.....
 Miguel Ximénez de Sandoval y Riestra.....
 Felipe García Escribano.....
 José María Greso Borrego.....
 Juan Pueyo Roca.....
 Daniel de Prado Campillo.....
 Saturnino García Fernández.....
 Roberto Pardo Ocampo.....
 Justo Martínez Hernández.....
 Guillermo Vázquez Delage.....
 Romualdo Hervás Martínez.....
 Pablo de Diego Parra.....
 José Solís Donaire.....
 Pablo López Martínez.....
 Juan Pallarés Molina.....
 Roberto Munáiz y López.....

Delegación de Hacienda de Zamora.....
 Delegación de Hacienda de Tenerife.....
 Ginepa española.....
 Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas
 Recaudador de contribuciones.....
 Delegación de Hacienda de Zaragoza.....
 Delegación de Hacienda de Madrid.....
 Delegación de Hacienda de Jaén.....
 Dirección general del Tesoro público.....
 Dirección general de lo Contencioso.....
 Delegación de Hacienda de Girona.....
 Delegación de Hacienda de León.....
 Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas
 Delegación de Hacienda de Logroño.....
 Intervención general.....
 Delegación de Hacienda de Córdoba.....
 Delegación de Hacienda de Madrid.....
 Delegación de Hacienda de Guadalupe.....
 Dirección de Rentas públicas.....
 Delegación de Hacienda de La Coruña.....
 Delegación de Hacienda de Girona.....
 Dirección del Timbre, Cerillas, etc.....
 Delegación de Hacienda de La Coruña.....
 Delegación de Hacienda de Madrid.....
 Depositaria-Pagador de Salamanca.....
 Delegación de Hacienda de Logroño.....
 Delegación de Hacienda de Logroño.....
 Delegación de Hacienda de Barcelona.....
 Marruecos.....
 Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y
 Gobernación.....
 Delegación de Hacienda de Cáceres.....
 Recaudador de contribuciones.....
 Delegación de Hacienda de Málaga.....
 Delegación de Hacienda de La Coruña.....
 Delegación de Hacienda de Alhacele.....
 Delegación de Hacienda de Huelva.....
 Delegación de Hacienda de Burgos.....
 Delegación de Hacienda de Zaragoza.....
 Intervención general.....
 Delegación de Hacienda de Teruel.....
 Expediente Recaudador.....
 Delegación de Hacienda de Salamanca.....
 Delegación de Hacienda de Santander.....
 Marruecos.....
 Delegación de Hacienda de La Coruña.....
 Delegación de Hacienda de Alhacele.....
 Delegación de Hacienda de Poppeydra.....
 Delegación de Hacienda de Valencia.....
 Delegación de Hacienda de Cádiz.....
 Delegación de Hacienda de Barcelona.....
 Tesorero de Hacienda en Cuenca.....
 Delegación de Hacienda de Tarragona.....
 Subdelegación de Hacienda de Vigo.....
 Delegación de Hacienda de Navarra.....
 Delegación de Hacienda de Orense.....
 Delegación de Hacienda de Castellón.....
 Delegación de Hacienda de Lérida.....
 Interventor de la Depositaria de Ceuta.....
 Dirección general de Rentas públicas.....
 Delegación de Hacienda de Madrid.....
 Delegación de Hacienda de Pontevedra.....

50 — 5 — 4
 51 — — — 10
 52 — 10 — 15
 53 — 8 — 28
 54 — 1 — 3
 55 — 5 — 7
 56 — 2 — 10
 57 — 7 — 27
 58 — 2 — 12
 59 — — — 12
 60 — 11 — 26
 61 — 1 — 10
 62 — 6 — 14
 63 — 9 — 24
 64 — 11 — 7
 65 — — — 7
 66 — 3 — 20
 67 — 7 — 15
 68 — 8 — 20
 69 — 3 — 13
 70 — 1 — 14
 71 — 4 — 14
 72 — 0 — 24
 73 — 4 — 14
 74 — 2 — 12
 75 — 5 — 12
 76 — 1 — 25
 77 — 2 — 8

 59 — 2 — 27
 60 — 10 — 29
 61 — 4 — 23
 62 — 10 — 3
 63 — 11 — 10
 64 — 5 — 24
 65 — 7 — 11
 66 — 4 — 7
 67 — 11 — 21
 68 — 1 — 29
 69 — 1 — 25
 70 — 6 — 27
 71 — 5 — 28
 72 — 6 — 17
 73 — 7 — 23
 74 — 9 — 17
 75 — 10 — 22
 76 — 6 — 23
 77 — 8 — —
 78 — — — —
 79 — 10 — —
 80 — 5 — 10
 81 — 4 — 5
 82 — — — —
 83 — — — —
 84 — — — —
 85 — — — —
 86 — — — —
 87 — — — —
 88 — — — —
 89 — — — —
 90 — — — —
 91 — — — —
 92 — — — —
 93 — — — —
 94 — — — —
 95 — — — —
 96 — — — —
 97 — — — —
 98 — — — —
 99 — — — —
 100 — — — —

28 — 3 — 28
 29 — 11 — 25
 30 — 1 — 18
 31 — — — 2
 32 — — — 7
 33 — 5 — 6
 34 — 7 — 1
 35 — 8 — 11
 36 — 9 — 25
 37 — 4 — 14
 38 — 1 — 8
 39 — 9 — —
 40 — 1 — 10
 41 — 7 — 10
 42 — 3 — 10
 43 — 8 — 25
 44 — 2 — 10
 45 — 9 — 22
 46 — 5 — 4
 47 — 9 — 20
 48 — 1 — 8
 49 — — — 23
 50 — 5 — 12
 51 — 9 — 6
 52 — — — —
 53 — 6 — 16
 54 — 11 — 9
 55 — 10 — 27
 56 — 11 — 6

 17 — 2 — —
 18 — 3 — 1
 19 — 1 — 11
 20 — 3 — 22
 21 — 12 — 20
 22 — 1 — 11
 23 — — — 10
 24 — — — 18
 25 — 11 — 17
 26 — 11 — 20
 27 — 1 — 10
 28 — 4 — 5
 29 — 10 — 20
 30 — 9 — 6
 31 — 4 — 22
 32 — 11 — —
 33 — 10 — —
 34 — 11 — —
 35 — — — 22
 36 — — — 11
 37 — 5 — 8
 38 — 6 — 23
 39 — 10 — —
 40 — 10 — —
 41 — 10 — —
 42 — — — 21
 43 — 11 — 17
 44 — 11 — —
 45 — 6 — 17
 46 — 9 — 12
 47 — 10 — 16
 48 — — — —
 49 — 10 — 15

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO								
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
452	D. Marcial Pérez González.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	68	—	6	—	1	»	—	9	—	»	28	—	»	—	»
453	Ubaldo Chicote Sanz.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	53	—	7	—	15	»	—	9	—	»	22	—	6	—	15
453 bis	Luis Altolaguirre y Serveró.....	Excedente Recaudador.....	51	—	11	—	1	»	—	9	—	»	27	—	11	—	29
454	Santiago Esteban Fuente.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	56	—	5	—	12	»	—	9	—	»	38	—	»	—	21
455	Valentín Sánchez Mendiri.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	56	—	1	—	28	»	—	9	—	»	24	—	1	—	23
456	Braulio González Avellaneda.....	Delegación de Hacienda de León.....	60	—	3	—	3	»	—	9	—	»	43	—	10	—	5
457	Efrén Juan Viló de Beltrán.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	59	—	6	—	9	»	—	9	—	»	17	—	8	—	29
458	José González Castaños.....	Dirección general del Timbre, Cerillas, etc....	53	—	1	—	27	»	—	9	—	»	32	—	5	—	29
459	Manuel Pérez Calleja y Cerdón.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	64	—	3	—	14	»	—	9	—	»	27	—	4	—	19
460	Trinidad Moreno y Moreno.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	53	—	9	—	»	»	—	9	—	»	27	—	9	—	3
461	Adolfo Soto y Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	48	—	8	—	17	»	—	9	—	»	21	—	7	—	16
462	Manuel Arés López.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	51	—	5	—	»	»	—	9	—	»	27	—	8	—	»
463	Mariano Arivaca y Megía.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	37	—	5	—	27	»	—	9	—	»	17	—	1	—	3
464	Aurelio López Montoyo.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	46	—	10	—	5	»	—	9	—	»	27	—	5	—	20
465	Laurcano Felgueroso Fernández.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	50	—	1	—	6	»	—	9	—	»	15	—	4	—	13
466	José Colomé y Guilera.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	49	—	»	—	»	»	—	9	—	»	27	—	5	—	8
467	Laureano Jiménez y Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	55	—	8	—	9	»	—	9	—	»	16	—	8	—	7
468	Pablo de la Fuente e Iradi.....	Dirección general de Rentas públicas.....	45	—	11	—	6	»	—	9	—	»	27	—	4	—	29
468 b	Antonio Muñoz de la Vega.....	Excedente Recaudador.....	65	—	3	—	»	»	—	9	—	»	10	—	11	—	24
469	Alberto Ganga y Tremino.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	36	—	1	—	4	»	—	9	—	»	16	—	8	—	»
470	Arturo Pérez Parriego.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	41	—	5	—	6	»	—	9	—	»	17	—	10	—	16
471	Antonio Zavala Aguilar.....	Dirección general del Tesoro público.....	46	—	6	—	16	»	—	9	—	»	20	—	6	—	5
472	Manuel Álvarez Serrallonga.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	38	—	6	—	15	»	—	9	—	»	16	—	6	—	»
473	Bonifacio Gallo y Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	58	—	»	—	»	»	—	9	—	»	16	—	3	—	13
474	José del Río Roig.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	41	—	8	—	27	»	—	9	—	»	16	—	3	—	»
475	Julín Pardo y Pardo.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	62	—	8	—	15	»	—	9	—	»	16	—	2	—	27
476	Fernando de la Calle y Marín.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	45	—	7	—	1	»	—	9	—	»	15	—	4	—	24
477	Luis Ogea Fernández.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	37	—	4	—	3	»	—	9	—	»	16	—	5	—	16
478	José Adrio Menéndez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	67	—	11	—	13	»	—	9	—	»	27	—	3	—	26
479	Estanislao Barjacoba Becerra.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	37	—	5	—	20	»	—	9	—	»	16	—	9	—	17
480	Luis García Villaza.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	60	—	4	—	28	»	—	9	—	»	27	—	3	—	»
481	Carlos Lozano Campos.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	44	—	3	—	13	»	—	9	—	»	37	—	4	—	25
482	Juan Sagristá Ramírez.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	39	—	»	—	»	»	—	9	—	»	16	—	6	—	7
483	Angel Benítez Romero.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	56	—	»	—	»	»	—	9	—	»	40	—	6	—	28
484	Bernardo Morillas Noguera.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	57	—	3	—	16	»	—	9	—	»	39	—	2	—	11
485	Eugenio Prieto Moreno y Latorre.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	56	—	»	—	»	»	—	9	—	»	24	—	10	—	»
486	Leandro Molina A. Ledesma.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	57	—	11	—	14	»	—	9	—	»	19	—	10	—	17
487	Fernando Muñoz y Migallón.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	33	—	»	—	15	»	—	9	—	»	16	—	1	—	7
488	Federico Nieto Linares.....	Dirección general de Rentas públicas.....	51	—	6	—	4	»	—	9	—	»	19	—	3	—	3
489	Luis Domínguez Santos.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	52	—	5	—	6	»	—	9	—	»	23	—	11	—	9
490	Enrique Pesquera Bernabéu.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	35	—	5	—	24	»	—	9	—	»	15	—	6	—	5
491	Fernando Pérez de Camino y Gatell.....	Subsecretaría.....	56	—	3	—	29	»	—	9	—	»	15	—	10	—	1
492	Ramiro Alonso Gamarra.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	40	—	9	—	5	»	—	9	—	»	15	—	6	—	»
493	Rogelio Madariaga y Pérez Gros.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	36	—	»	—	»	»	—	9	—	»	10	—	1	—	19
494	Francisco Abellán Pérez.....	Depositario-Pagador de Murcia.....	49	—	»	—	»	»	—	9	—	»	23	—	2	—	18
495	Francisco Salas y Miralles.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	51	—	2	—	16	»	—	9	—	»	24	—	»	—	18
496	Juan Balbás Gironés.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	46	—	6	—	20	»	—	9	—	»	23	—	11	—	7
497	José Acevedo Llovera.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	45	—	7	—	6	»	—	9	—	»	23	—	11	—	5
498	Tomás Forero Espinosa.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	49	—	10	—	16	»	—	9	—	»	24	—	9	—	27
499	Fernando Cid Zabala.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	55	—	7	—	4	»	—	9	—	»	17	—	1	—	6
500	Nicanor Arnán y Torres.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	43	—	10	—	17	»	—	9	—	»	23	—	3	—	10
501	Marciano Picazo Martínez.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	43	—	5	—	11	»	—	9	—	»	23	—	9	—	15

502	Jesús Dufaca y Dufaca.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	45	6	6	»	9	»	24	9	26
503	Federico Olivara y Natera.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	48	10	24	»	9	»	23	10	13
504	José Manuel Díaz Prieto.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	34	10	22	»	9	»	17	11	21
505	Joaquín Martínez Nacarino.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	33	2	16	»	9	»	14	10	5
506	Vicente Sauñier Arostegui.....	Intervención general.....	51	11	8	»	9	»	16	»	»
507	Javier Torres.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	40	1	7	»	9	»	17	10	18
508	Rafael Vigaray y Navarro.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	60	1	17	»	9	»	16	8	8
509	Hipólito Fabriciano Mendi Abellanos.....	Depositario-Pagador de Logroño.....	52	»	»	»	9	»	18	10	»
510	José Aracil Hernández.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	48	8	9	»	9	»	22	4	29
511	Manuel Sánchez Saráchaga.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	46	5	22	»	9	»	25	3	26
512	Lorenzo Betancort y Cabrera.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	40	»	»	»	9	»	17	11	2
513	Juan Cabildo Escalzo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	49	1	9	»	9	»	17	1	4
514	Félix de la Fuente Gordaliza.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	50	1	24	»	9	»	13	9	13
515	Javier Aguirre González.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	34	9	12	»	9	»	14	6	16
516	Arcadio Martínez Hernández.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	53	11	17	»	9	»	27	»	29
517	Raimundo Miguez Mourillo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	38	6	7	»	9	»	19	11	17
518	Alonso Perdigón Zamora.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	44	1	8	»	9	»	17	2	»
519	Eladio García Borbolla y Sanjuán.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	38	5	11	»	9	»	20	10	23
520	Francisco Rebate y Crespo.....	Dirección general de Propiedades y Contribución territorial.....	44	»	»	»	9	»	14	11	23
520 bis	Emilio López Puigcerver y Nieto.....	Excedente Recaudador.....	43	5	9	»	9	»	14	4	18
521	Julio López de la Cruz.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	44	1	28	»	9	»	20	»	»
521 bis	Mariano Pérez Garzón.....	Excedente Recaudador.....	54	6	19	»	9	»	14	4	8
522	Valeriano Tejero López.....	Caja general de Depósitos.....	56	3	16	»	9	»	32	9	29
523	Emilio Ortiz Escribano.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	52	9	14	»	9	»	20	»	22
524	Manuel Abeytúa Dandén.....	Caja general de Depósitos.....	47	9	6	»	9	»	28	7	4
525	Cándido Iribarren y López Montenegro.....	Dirección general del Timbre, Cerillas, etc.....	46	10	23	»	9	»	18	3	21
526	José Perpén Herrera.....	Administración de Rentas de Madrid.....	40	8	20	»	9	»	15	10	18
526 bis	Juan Rivas Pérez.....	Excedente Recaudador.....	45	»	»	»	9	»	19	4	6
527	Ramón Blanco Gómez.....	Intervención de las Salinas de Torreveja.....	44	1	6	»	9	»	14	6	1
528	Narciso Maderal Vaquero.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	43	2	16	»	9	»	24	1	»
529	Ignacio Riquer Vallis.....	Depositaria de Ibiza.....	44	5	11	»	9	»	14	1	15
530	Juan Azara Heredia.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	42	5	27	»	9	»	18	»	»
531	Juan Luis Fort y Coghen.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	41	»	»	»	9	»	20	1	14
532	Fernando Salazar Yerte.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	45	»	»	»	9	»	17	2	10
533	Fausto Pérez Algorta.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	51	10	19	»	9	»	14	1	»
534	Adolfo Merás Vázquez.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	32	8	11	»	9	»	14	7	7
535	Manuel María Ondarra y García Ontiveros.....	Dirección general del Timbre, Cerillas, etc.....	34	4	29	»	9	»	14	6	»
536	Luis Faura Ramón.....	Depositario-Pagador de Guadalajara.....	38	»	»	»	9	»	21	11	22
537	José Alonso-Castrillo y Bayón.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	35	9	7	»	9	»	14	»	20
538	Manuel Avello Alvarez.....	Dirección general de Propiedades y Contribución territorial.....	39	»	14	»	9	»	19	2	10
539	Andrés Avelino Bardí y Bosch.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	62	1	»	»	9	»	22	4	24
540	Juan Rodríguez Contreras.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	34	10	7	»	9	»	15	2	25
541	Arturo Calanitta y Ruy Wamba.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	35	11	25	»	9	»	14	8	»
542	Santiago Sanz García.....	Subsecretaría.....	37	6	19	»	9	»	14	2	16
543	Eduardo Otero Pazos.....	Subdelegación de Hacienda de Santiago.....	35	10	21	»	9	»	14	5	22
544	Joaquín López Pelegrín.....	Intervención central de Hacienda.....	36	4	26	»	9	»	18	»	»
545	Manuel Agustín Mifsut Sasso.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	42	11	1	»	9	»	20	»	»
546	Manuel Díaz Contreras.....	Subsecretaría.....	49	2	1	»	9	»	22	5	»
547	José Izquierdo Canals.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	31	3	16	»	9	»	15	6	3
548	José Bergel Pérez.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	63	7	26	»	9	»	15	7	»
549	Joaquín Fernández y Fernández Comerzana.....	Dirección general de Rentas públicas.....	33	10	20	»	9	»	14	10	»
550	José Fernández Grande y Chavalera.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	49	8	1	»	9	»	16	10	17
551	Fernando del Alisal Montagut.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	32	4	20	»	9	»	15	5	»
552	José González Hernández.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	53	11	27	»	9	»	27	2	27
553	José Rego Luaces.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	45	7	3	»	9	»	20	2	10
554	Gabriel de Torres y Ossorio.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	43	7	16	»	9	»	20	6	17
555	Salvador Mollá Crespo.....	Inspección de Impuestos mineros en Murcia.....	59	10	28	»	9	»	17	10	15
556	Juan Maestro Bernabéu.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	53	10	25	»	9	»	17	4	15
557	Sebastián Catalán y Bulpe.....	Intervención y Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	41	4	5	»	9	»	15	4	17

a concentración a la Caja de recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pamplona, ante el Juez instructor D. Ignacio Moreno Díaz, de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Almansa, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 13 de Abril de 1931.—El Comandante Juez instructor, Ignacio Moreno.

JG—1129

3.743

NEGRIN MESA, Manuel; hijo de Tomás y de María, natural de Arure (Gomera), provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Ranchuelo (Isla de Cuba), procesado por la falta grave de haber faltado a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Alférez Juez del Grupo de Ingenieros de Tenerife D. Longinos Miguel Juez, residente en Santa Cruz de Tenerife, cuartel de San Pedro; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 6 de Abril de 1931.—El Alférez Juez instructor, Longinos Miguel.

JG—1138

3.744

OLITE GARCIA, Gregorio; hijo de Felipe y de Francisca, natural de Otano, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; sus señas personales: pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, boca, nariz y barba regulares; domiciliado últimamente en Pamplona, provincia de Navarra; procesado por el supuesto delito de desertión al extranjero; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Policarpo González Brinquis, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 30 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Policarpo González.

JG—1019

3.745

OLIVER RUIZ JIMENEZ, José María; hijo de José María y de María Trinidad, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tarragona, ante el Juez instructor D. Alejandro Quiroga Codina, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 21 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Alejandro Quiroga.

JG 1008

3.746

OROLIN PERALES, Rafael; hijo de Rafael y de Guadalupe, natural de Sueco, provincia de Valencia, domiciliado últimamente en Sueco, de estado soltero, de profesión marinero licenciado, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; sus señas personales: cejas y ojos castaños, nariz regular, barba saliente, color blanco, sabe leer y escribir; procesado por el delito de rapto, en la actualidad ausente; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de rapto se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Arsenal de Cartagena, 20 de Abril de 1931.—El Secretario, Felipe Conesa.—Visto bueno: el Juez instructor, Eduardo Claro.

JM—1184

3.747

ORTIZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Marcelino y de Dionisia, natural de Albos, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros, señas particulares se desconocen y domiciliado últimamente en Albos, provincia de Almería, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 11 de Abril de 1931.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—1002

3.748

PABLOS PEREZ, Jacinto de; hijo de Fidel y de Micaela, natural de Chañe, provincia de Segovia, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,510 metros, ignorándose las demás, por no constar en su filiación, domiciliado últimamente en Coca (Segovia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Medina del Campo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en la plaza de Segovia, ante el Juez instructor don Cristino Ortiz Medina, con destino en el batallón Cazadores de Chiclana, número 17, de guarnición en Segovia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 31 de Mayo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Cristino Ortiz.

JG—1061

3.749

PACHECO RODRIGUEZ, Serapio; hijo de Cayetano y de Antonia, natural de María (Lanzarote), provincia de Las Palmas, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Ingenio de Santa

Lucía, en la provincia de Oriente, de la República de Cuba; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, D. Cándido Luis Salazar; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Las Palmas, 4 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Cándido Luis.

JG—1034

3.750

PEDRAYES LINERO, Manuel; hijo de Manuel y de Delfina, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Habana y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Gais, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. José Aranguren Ponte, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 7 de Abril de 1931.—El Juez instructor, José Aranguren.

JG—1089

3.751

PRAU AGUDO, Juan; hijo de Juan y de Joaquina, natural de Cullera, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, sin ninguna seña particular conocida, domiciliado últimamente en Lyon (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcira, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de Autigones, ante el Juez instructor D. Hipólito Martínez Parra, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 7 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—1103

3.752

PENEDO RICO, José; hijo de Pablo y de Carmen, natural de Lorenzana, provincia de Lugo; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Eduardo Martínez Nieto, que reside en esta plaza.—Oviedo, 3 de Abril de 1931.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Martínez.

JG—1126

3.753

PEREIRA, Delfín; hijo de María, natural de Bunalque, Ayuntamiento de Lovios, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bunalque, provincia de Orense; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a

concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Emilio Quintela Vázquez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Abril de 1931.—El Comandante Juez instructor, Emilio Quintela.

JG—1139

3.754

PEREZ JIMENEZ, José; hijo de Victoria, natural de Madrid, de estado soltero, profesión broncista, de diez y ocho años de edad, estatura 1,673 metros, color sano, pelo y cejas rubios, ojos claros, nariz y boca regulares, barba escasa, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por desertor, soldado de este Regimiento; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de Cuerpo, del Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, D. Manuel Blanco Gracia, residente en la Ronda de Conde Duque, número 4; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 20 de Abril de 1931.—El Capitán Juez instructor, Manuel Blanco.

JG—1120

3.755

PEREZ LOPEZ, Ramón; hijo de Francisco y de Mariana, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad y cuya seña personal es 1,679 metros de estatura, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Luis Santamaría Broudiu, de Artillería, con destino en el quinto Regimiento ligero, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 20 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Luis Santamaría.

JG—1204

3.756

PEREZ PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Silveria, natural de Candeiro, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en la plaza de Santoña, ante el Juez instructor D. Luis Ferrenois Labernade, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Andalucía, 52, de guarnición en Santoña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 6 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Luis Ferrenois.

JG—1002

3.757

PEREZ ROMERO, Manuel; hijo de Antonio y de Adoración, natural de Porriño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado

últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Vigo a 2 de Abril de 1931.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1173

3.758

PEREZ DIAZ, Laureano; hijo de José y de Concepción, natural de Tielve, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Tielve, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel del Cid, ante el Juez instructor D. Felipe Romero Alonso, con destino en el Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Dado en León, 1.º de Abril de 1931.—El Juez instructor, Felipe Romero Alonso.

JG—1035

3.759

PEREZ VIDAL, Cándido; hijo de Antonio y de Nieves, natural de Fuenfalfán, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio jornalero, recluta por la Caja de Mondoñedo, número 101, para el primer llamamiento del recemplazo de 1930, sujeto a procedimiento por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, en Villa Sanjurjo, D. Imeldo Delgado, siendo declarado en rebeldía caso de no efectuarlo.—Villa Sanjurjo, 2 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Imeldo Delgado.

JG—1070

3.760

PLANELL DECEL, Angel; hijo de Ramón y de Angela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años de edad, estatura 1,672 metros, encartado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1197

3.761

PUEYO OLIVERA, Joaquín; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Ainsa (Huesca), domiciliado últimamente en Ainsa, provincia de Huesca; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. José del Olmo Medina, residente en el cuartel de

María Cristina, para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas que se le instruyen por lesiones sufridas por el mismo.—Madrid, 9 de Abril de 1931.—El Comandante Juez instructor, José del Olmo.

JG—1048

3.762

PUIG MONTALUD, Juan; hijo de Francisco y de Dolores, natural de San Lorenzo Muga, provincia de Gerona, encartado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1092

3.763

ROBLIES, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, que prestó sus servicios como marinero en la Comandancia de Marina de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar, como testigo en causa por infidelidad en la custodia de documentos, número 335 de 1923, instruida por el Juez permanente de dicha Comandancia de Marina, Teniente Auditor de primera clase de la Armada, D. Mariano Moneu y Cereceda; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo señalado o manifiesta su actual paradero, le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 9 de Abril de 1931.—El Secretario, Jerónimo Bartel.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—1080

3.764

RODRIGUEZ ALVAREZ, José María; hijo de Manuel y de Generosa, natural de Chamaviaga (Oviedo), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Chamaviaga y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 1.º de Abril de 1931.—El Juez instructor Epifanio Miguel.

JG—1147

3.765

RODRIGUEZ RECALDE, Laureano; hijo de José María y de Carmen, natural de Lorenzana, provincia de Lugo, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Eduardo Martínez Nieto que reside

en esta plaza.—Oviedo, 3 de Abril de 1931.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Martínez.

JG—1127

9.766

ROSICH GIRAL, José; hijo de Jaime y de Francisca, natural de Flix, parroquia de Asunción, provincia de Tarragona, vecindado últimamente en su pueblo, de treinta años de edad, de 1,630 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz aguileña, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente regular, aire reposado y sin señas particulares; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Fernando García Morera, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de deserción; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Fernando García Morera.

JG—1045

2.767

SAEZ CLEMENTE, Jerónimo; hijo de Antonio y de María Josefa, natural de Sullí, provincia de Almería, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor Comandante D. Vicente Ferrando Causarás, con destino en el Regimiento de Infantería de Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 28 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Vicente Fernández.

JG—1174

3.768

SAENZ ORTIZ, Juan; hijo de Lázaro y de Brigida, natural de Barauri, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por la falta grave de no incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor don Manuel Martínez López-Castro, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería de Badajoz, número 24, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haga lugar.—Logroño a 21 de Abril de 1931.—El

Comandante Juez instructor, Manuel Martínez.

JG—1199

3.769

SALGADO GANZA, Francisco; hijo de Perfecto y de María, natural de Villarnaz, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en la plaza de Santoña, ante el Juez instructor D. Luis Jevenois Labernade, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 9 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Luis Jevenois.

JG—1052

3.770

SAMPERE MONLLOZ, Vicente; hijo de Agustín y de María del Carmen, natural de Bañeres, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,630 metros, color sano, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, boca y barba, regulares; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Montpellier (Francia), procesado por la falta de deserción, con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Mahón, 63, D. Francisco Hernández Escriba, residente en Mahón (Baleares); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón a 17 de Abril de 1931. El Capitán Juez instructor, Francisco Hernández.

JG—1201

3.771

SANCHEZ GOMEZ, Antonio; hijo de Matías y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, encartado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60 D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1185

3.772

SANCHEZ GUDIN, Jesús; hijo de Evaristo y de Josefa, natural de Follaranca, Ayuntamiento de El Franco, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Follaranca, Ayuntamiento de El Franco, provincia de Oviedo; procesado

por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Rafael Castrillo Garserán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 1.º de Abril de 1931.—El Juez instructor, Rafael Castrillo.

JG—1038

3.773

SANCHEZ LABRADOR, Víctor Manuel; hijo de Celedonio y de Isabel, natural de Calleño, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Cables y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Alférez del Regimiento de Infantería de la Victoria, número 76, D. Romualdo de las Heras Muñoz, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 17 de Abril de 1931.—El Alférez Juez instructor, Romualdo de las Heras.

JG—1161

3.774

SANCHEZ PERY, José; marinero de la Armada, que prestó sus servicios en la Comandancia de Marina de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar como testigo en causa por infidelidad en la custodia de documentos, número 335 de 1923, instruida por el Juez permanente de dicha Comandancia de Marina Teniente Auditor de primera clase de la Armada D. Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo señalado o manifiesta su actual paradero, le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 9 de Abril de 1931.—El Secretario, Jerónimo Martel.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—1078

3.775

SANCHEZ SANCHEZ, Alfredo; hijo de Ricardo e Isabel, natural de Tánger, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas castañas y pobladas, ojos regulares y pardos, frente regular, barbillos redonda, nariz regular, labios abultados, y particulares ninguna; viste pantalón negro y chaqueta gris clara, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por el delito de potizonaje (estafa); comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas, Oficial segundo de la Reserva Naval D. Nicolás Buján Ibáñez, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa; bajo apercibimiento que, si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Marzo de 1931.—El Juez instructor Nicolás Buján.

JM—1099

3.776

SANCHO LLORENTE, Eleuterio; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Logroño, provincia de idem, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y cinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 610 milímetros, domiciliado últimamente en Casablanca (Marruecos Francés) y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño, número 79, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de Instrucción, ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento Cazadores Alfonso XIII 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 28 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Epifanio Miguel.

JG—1178

3.777

SANJURJO MATA, Andrés; hijo de Juan y Manuela, natural de Villamayor, Ayuntamiento de Ordenes, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 610 milímetros, domiciliado últimamente en Villamayor, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltarse a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Emilio Quintela Vázquez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 25 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Emilio Vázquez Quintela.

JG—1056

3.778

SANTOLAYA GARCIA, Raimundo; hijo de Mateo y de Cayetana, natural de Enciso, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Enciso, provincia de Logroño; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor don Francisco Granell Bisbal, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 14 de Abril de 1931.—El Comandante Juez instructor, Francisco Granell.

JG—1113

3.779

SANTOS, Feliciano; hijo de Virgilia, natural de Mugia, provincia de La Coruña, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Alfonso XII, ante el

Juez instructor D. Federico Barbeyto Suárez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Isabel la Católica número 34, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 7 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Federico Barbeyto.

JG—1090

3.780

SANTO TOMAR MIRANDA, Victoriano Juan, (a) "el Pajarito", hijo de Victoriano y de Carmen, natural de El Ferrol, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión marinero especialista, de diecinueve años de edad, pelo castaño, frente despejada, ojos castaños, cejas grandes y el pelo, barba cerrada, nariz aguileña, labios gordos, estatura un metro 60 milímetros, domiciliado últimamente en el crucero "Libertad"; procesado por fugar de a bordo y pérdida del buque; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez D. Tomás Bustillo y Delgado, Alférez de navío de la Armada y de la dotación del crucero "Libertad".—Cartagena, 26 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Tomás Bustillo.

JM—1155

3.781

SAVINON SAVINON, Rómulo; hijo José y María, natural de Santo Domingo (República Dominicana), de estado soltero, profesión "chauffeur", de treinta y un años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: frente ancha, pelo negro, cejas pardas, ojos regulares, color de ojos castaños, nariz pequeña, labios finos, barbilla saliente, y señas particulares: una cicatriz encima del ojo izquierdo, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por el delito de "polizónaje" (estafa), que cometió en unión de otro a bordo del vapor inglés "King-James", el 22 de Marzo de 1930, en la travesía de Las Palmas a América; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina Sr. D. José Fernández Teruel, para responder a los cargos que le resulten en dicho sumario; bajo apercibimiento que, si no comparece o es habido dentro del plazo citado, será declarado rebelde.—Dado en Las Palmas (Gran Canarias) a 10 de Abril de 1931.—El Juez instructor, José Fernández.

JM—1157

3.782

SENTIS NOGUES, Julio; hijo de Jaime y de Concepción, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem; provincia de idem; encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60 D. Antonio Romero Rallo, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no ejecutarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero Rallo.

JG—1189

3.783

SIEIRO, Manuel; hijo de Carmen, natural de Dean, provincia de Ponlevedra, de veintidós años de edad domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Plaza de Sanjoño, ante el Juez instructor D. Luis Sevenoir Lobernate Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 1 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Luis Sevenoir.

JG—1054

3.784

SOLER ALBARRACIN, José; folio 36 del recemplazo 1931, hijo de Felipe y de Francisca, domiciliado últimamente en Garrucha; comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. José Pérez Zarrandíeta, Teniente de navío, Ayudante de Marina, para responder en expediente que se le instruye por su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio, de no comparecer en el término señalado será declarado prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 7 de Abril de 1931.—El Juez instructor, José Pérez.

JM—1031

3.785

SOTO TONCEDA, Raimundo; hijo de José y de Aurora, natural de Arcos, Ayuntamiento de Cúnie, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 10 de Abril de 1931.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1165

3.786

SUAREZ VEGA, Antonio; hijo de Antonio y de Gabriela, natural de Las Palmas, provincia de idem, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 695 milímetros, de oficio jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en la República Argentina y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gran Canaria para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor don Vicente Pelegero Lores, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Las Palmas, número 66, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Las Palmas, 17 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Vicente Pelegero.

JG—1290

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CIUDAD REAL

Don Angel Guerrero y Sagrario, Juez de primera instancia del partido de Ciudad Real.

Por el presente, que se expide en méritos del juicio verbal, sobre reclamación de salarios, seguido entre partes, como demandante D. Fabriciano Alvarez Gómez, contra D. Diego Pizarroso Navarro, cuyo domicilio se ignora, con arreglo a lo prevenido en el Código de Trabajo, se cita a éste para que comparezca ante este Juzgado el día 30 de Junio próximo y hora de las doce, al objeto de asistir a la celebración del precedente juicio, para lo que se ha señalado dicho día, en la Sala audiencia de este Juzgado; con la prevención de que comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparece.

Dado en Ciudad Real a 20 de Mayo de 1931.—El Secretario, Martín Escalada.—El Juez, Angel Guerrero y Sagrario.

JC—198

MELILLA

Don Jesús Urrutia Castillo, Juez de primera instancia del partido de Melilla.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de prevención de abintes-

tato de Juan José Aracil, fallecido en esta ciudad el día 7 de Agosto de 1930, que estaba domiciliado en Melilla, calle General Topete, número 28 (barrio del General Sanjurjo); habiéndose acordado en el mismo, que de conformidad al artículo 981 de la ley de Enjuiciamiento civil, que tan pronto comparezcan los parientes de dicho fallecido por sí o por medio de persona que les represente, se hará entrega de los bienes y efectos del difunto, cesando la intervención judicial, a no ser que alguno de los interesados solicitare su continuación.

Y con objeto de que dichos parientes tengan conocimiento de tal acuerdo, se hace saber por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta ciudad y tabla de anuncios del Juzgado.

Dado en Melilla a 18 de Mayo de 1931. — El Secretario (ilegible). — El Juez, Jesús Urrutia Castillo.

JC—199

OVIEDO

Don Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de D. Miguel González Díaz, promovido por su esposa doña Eugenia Fernández Rodríguez, mayor de edad y vecina de esta ciudad.

Por resolución dictada en el mismo se acordó llamar por edictos al ausente D. Miguel González Díaz y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que compa-

rezcan ante este Juzgado de primera instancia a reclamarlo, previniéndoles que al hacerlo deberán justificar su derecho con los correspondientes documentos.

Dado en Oviedo a 18 de Mayo de 1931.—El Secretario, P. S., Jorge García.—El Juez, Rodrigo Valdés.

JC—200

VALENCIA—MAR

Don Manuel Maria Cavanillas Prósper, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen de oficio diligencias sobre prevención de abintestado de un hombre desconocido, que fué encontrado abogado el día 10 de Febrero último, en la acequia de Fábara, término de Benatuser, que vestía chaqueta de dril color ceniza, pantalón al parecer negro, y otro debajo de éste, de pana, color negro, calcetines negros, alpargatas llamadas catalanas color azul y camisa negra a rayas, y en cuyo poder se le encontró un saquito conteniendo seis pesetas con dos céntimos, y en méritos de lo acordado, en providencia de este día, se anuncia por el presente la muerte de dicho hombre desconocido y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Valencia a 20 de Mayo de 1931.—El Secretario, José Ortuño.—El Juez, Manuel Maria Cavanillas.

JC—201